

Contrato de Consultoría 131 de 2022 entre la
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de
Bogotá D.C. y Proyectamos Colombia SAS

Realizar la formulación de los planes de gestión social
para los del Planes Parciales de Renovación Urbana
calle 24 y calle 72

Producto 4. Plan de Gestión Social

Plan Parcial de Renovación Urbana - Calle 24

Bogotá, 18 de octubre de 2022

Contenido

Presentación del Plan de Gestión Social	4
1. Referentes normativos y metodológicos del Plan de Gestión Social	4
1.1 Del componente social	4
1.2 Del componente económico	5
2. Objetivos y estrategias para la implementación del Plan de Gestión Social	7
3. Estructura del Plan	9
4. Desarrollo del Plan de Gestión Social	19
4.1 Programa de divulgación, comunicación y participación ciudadana	19
4.2 Programa de seguridad en el espacio público	24
4.3 Programa de asistencia técnica a las actividades económicas	28
4.4 Programa para la vinculación preferencial a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU	32
4.5 Programa de asesoría en gestión inmobiliaria	36
4.6 Programa de asesoría social	42
4.7 Programa de asesoría jurídica	47
4.8 Programa de asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo ...	50
4.9 Programa de reconocimientos económicos	54
4.10 Programa de seguimiento y monitoreo	55
6. Anexos	58
7. Referencias	63

Lista de Tablas

Tabla 1. Esquema general del PGS. Objetivos, proyectos, población objetivo y entidades de soporte por programa	11
Tabla 2. Proyectos y objetivos del Programa 1. Divulgación, comunicación y participación ciudadana	20
Tabla 3. Programa 1. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	21
Tabla 4. Proyectos y objetivos del Programa 2. Seguridad en el espacio público	25
Tabla 5. Programa 2. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	26
Tabla 6. Proyectos y objetivos del Programa 3. Asistencia técnica a las actividades económicas	29

Tabla 7. Programa 3. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	30
Tabla 8. Proyectos y objetivos del Programa 4. Vinculación preferencial a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU	32
Tabla 9. Programa 4. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	33
Tabla 10. Proyectos y objetivos del Programa 5. Asesoría en gestión inmobiliaria	37
Tabla 11. Programa 5. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	38
Tabla 12. Proyectos y objetivos del Programa 6. Asesoría Social.....	43
Tabla 13. Programa 6. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	44
Tabla 14. Proyectos y objetivos del Programa 7. Asesoría Jurídica	48
Tabla 15. Programa 7. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	49
Tabla 16. Proyectos y objetivos del Programa 8. Asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo	51
Tabla 17. Programa 8. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos	52

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Programa 1. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	19
Ilustración 2. Programa 2. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	24
Ilustración 3. Programa 3. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	28
Ilustración 4. Programa 5. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	36
Ilustración 5. Programa 6. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	42
Ilustración 6. Programa 7. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	47
Ilustración 7. Programa 8. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.....	50

Presentación del Plan de Gestión Social

De acuerdo con la normatividad vigente¹, el Plan de Gestión Social (PGS) está definido como el instrumento encaminado a: proponer las actuaciones orientadas a prevenir, mitigar, compensar y/o manejar los impactos, identificados, que afectan a la población que usa y ocupa los inmuebles objeto de intervención; potenciar los beneficios resultantes del proyecto a favor de las comunidades y contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales locales. De la misma manera, el PGS debe buscar la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del proyecto mediante estrategias de gestión interinstitucional, participación ciudadana.

El PGS se constituye entonces en un instrumento orientado a dar respuestas a la población que se verá afectada con motivo de la ejecución del Proyecto de Renovación Urbana.

En este sentido, el PGS responderá a la identificación de los impactos de tal manera que se articulen acciones de disminución, mitigación y compensación, contenidas en la reglamentación jurídica vigente (Decretos 296 de 2003, 329 de 2006 y 448 de 2014) y, adicionalmente deberán generar propuestas, programas o acciones orientadas a minimizar efectos adversos y fortalecer beneficios, para la población afectada.

1. Referentes normativos y metodológicos del Plan de Gestión Social

Para la preparación del Plan de Gestión Social –PGS- se siguen los lineamientos del Decreto 296 de 2003 (Artículo 4) en dos componentes: el componente social y el componente económico, los cuales se describen a continuación:

1.1 Del componente social

Hace referencia a la oferta de programas, proyectos y actividades, con los cuales se pretende mitigar y minimizar los impactos sociales y culturales en la población sujeto de traslado, con ocasión del desarrollo del proyecto.

Este componente, en concordancia con lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 296 de 2003, deberá contener los programas de asesoría social; asesoría y asistencia técnica de las unidades que desarrollen actividades económicas; asesoría en gestión inmobiliaria; y asesoría jurídica. Todos los cuales responden a los impactos que previó el marco normativo dada la ejecución del PPRU, los cuales se corroboran en el diagnóstico socioeconómico del PPRU de calle 24. A continuación, se describe el alcance normativo definido para cada uno.

1. **Programa de Asesoría Social:** Corresponde a la serie de actividades y acciones dirigidas a facilitar el traslado y a propender por el restablecimiento de las condiciones iniciales en que se encontraba la población ubicada en la zona de intervención del proyecto.
2. **Programa de Asesoría y Asistencia Técnica a las Unidades que desarrollen actividades económicas:** Corresponde a la serie de actividades y acciones dirigidas a facilitar el traslado de dichas unidades ciñéndose a lo estipulado en el Decreto 619 de 2000 sobre la ubicación de actividades de comercio y servicios.

¹ Los principales referentes se incluyen en el numeral 1.

1.2 Del componente económico

Respecto al componente económico el mismo Decreto 296 de 2003 establece en el artículo 6, los reconocimientos económicos que se pagarán a la población ubicada en los inmuebles requeridos y que está relacionada dentro del censo socioeconómico. El Decreto establece que “...*estos reconocimientos se pagarán a la población localizada en suelo urbano de estratos 1 y 2 prioritariamente, suelo rural o de expansión urbana, identificada en el censo y diagnóstico socioeconómico; se pagan por una sola vez sobre el predio en el que residen o desempeñen su actividad económica en calidad de como propietarios, poseedores, tenedores, arrendatarios, subarrendatarios o usufructuarios...*” Los reconocimientos corresponden a:

1. **Factor de Movilización:** gastos de mudanza, que se hace a los propietarios, poseedores, tenedores, arrendatarios, subarrendatarios o usufructuarios que residan y/o desarrollen directamente una actividad productiva y deban desplazarse del inmueble requerido por la entidad a cargo del proyecto. Este factor será equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para las familias asignadas sin actividad productiva. O dos SMMLV otorgados a las familias residentes con actividad productiva o a quienes sin residir tengan una actividad productiva.
2. **Factor por Trámite:** Corresponde al reconocimiento que se hace a los propietarios del inmueble por los costos en los que incurren con motivo de la escrituración de éste a favor de la entidad que desarrolla el proyecto, equivalente al 1.5% del valor del avalúo comercial del inmueble. Para propietarios o poseedores residentes que repongan su vivienda, se les reconocerá, adicionalmente, el 1.5% del valor del avalúo del inmueble enajenado en el caso de los primeros, y el 1.5% del valor de la construcción para los segundos. Ninguno de estos reconocimientos individualmente considerados puede superar los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.
3. **Factor por Pérdida de Ingresos:** En caso de que el avalúo del inmueble requerido por la entidad no contemple la evaluación por la suspensión temporal o definitiva de la actividad productiva, a la que se refiere el Decreto 1420 de 1998, se reconocerá el factor por pérdida de ingresos por actividad productiva y/o renta, así:
 - **Por actividad productiva:** Este factor se reconocerá al titular de la actividad productiva que obtenga un ingreso derivado del ejercicio de esta y que se desarrolla en el inmueble requerido por la entidad responsable del proyecto. El valor que se reconocerá por este concepto corresponde a tres (3) veces el valor de la utilidad neta mensual promedio de los últimos doce (12) meses o, en caso de ser inferior, al promedio del periodo del ejercicio de la actividad productiva, contado a partir de la solicitud de los documentos de soporte requeridos por la entidad a cargo del proyecto. El valor de la utilidad mensual será determinado mediante peritaje elaborado por un contador público o lonja inmobiliaria contratada por la respectiva entidad. En todo caso, el valor por este concepto no podrá ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, ni superior a veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
 - **Por renta:** Se reconocerá al propietario, usufructuario o poseedor arrendador del inmueble, una suma equivalente a tres (3) veces el valor del canon pactado en el contrato de arrendamiento, conforme se haya identificado en el diagnóstico socioeconómico y la documentación soporte presentada para el efecto. El valor por este concepto no podrá ser

en ningún caso inferior a un (1) salario mínimo legal mensual, ni superior a veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales.”

4. Factor por Traslado de Arrendatarios: Este factor se reconocerá exclusivamente a las familias residentes que hayan sido identificadas como arrendatarias en el censo o diagnóstico socioeconómico. El valor que se reconocerá por este concepto será el equivalente a tres (3) veces el canon de arrendamiento del inmueble requerido por la entidad a cargo del proyecto. Este valor no podrá ser en ningún caso inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, ni superior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

5. Factor de Vivienda de Reposición: Este factor se reconocerá de la siguiente manera: "Se reconocerá a los propietarios o poseedores residentes que deban desplazarse del inmueble requerido por la entidad a cargo del proyecto, cuando la suma del valor correspondiente al avalúo comercial del inmueble sea inferior al valor máximo de una vivienda de interés social tipo 1, de la siguiente manera:

$FVR = (Y-A)$.” El factor corresponde a la diferencia entre el valor máximo de una vivienda de interés social tipo 1 y el avalúo comercial del inmueble.

Los propietarios o poseedores que sean beneficiarios del Factor de Vivienda de Reposición deberán destinar el valor recibido por este concepto para la reposición de la vivienda y solamente podrán recibir este reconocimiento económico por una sola vez.

Tanto a propietarios como a poseedores que cumplan las condiciones para ser beneficiarios del Factor de Vivienda de Reposición y que tengan derecho de dominio sobre otra vivienda, sólo se les reconocerá y pagará dicho factor cuando se demuestre a la entidad distrital que en esa otra vivienda no puede residir, por motivos debidamente comprobados por quien reclama el beneficio”

Adicionalmente, el Plan de Gestión Social –PGS-, deberá propender por el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 448 de 2014, que en su Artículo 7, establece las compensaciones sociales para propietarios de vivienda y dispone específicamente: “...*Con el fin de incentivar los procesos de asociación entre propietarios, y, si es el caso, de constructores e inversionistas, cuando el propietario original opte por que el inmueble aportado sea pagado con un inmueble de remplazo para vivienda, construido en el mismo proyecto, sin perjuicio que voluntariamente se acuerden otras diferentes o adicionales entre los participantes en la formulación de un plan parcial o proyecto de renovación urbana, aplicarán las siguientes compensaciones sociales, con cargo al reparto equitativo de cargas y beneficios:*

1. Arrendamiento transitorio: Pago del canon de arrendamiento por el periodo comprendido entre la entrega de la vivienda original a la entidad encargada de la gestión del proyecto y la entrega de la vivienda de remplazo, por un valor equivalente al canon que se pague en la misma zona, por viviendas de características similares, lo cual será acreditado durante el proceso de formulación del plan parcial con datos provenientes de páginas web o revistas especializadas o la información que reporten por lo menos dos firmas arrendadoras registradas en la Secretaría del Hábitat.

2. Movilización: Corresponde al reconocimiento al pago en dos oportunidades de los gastos de mudanza, que se hace a propietarios originales que residan en la zona del plan parcial o proyecto y equivaldrá en total máximo a uno punto cinco (1.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pagaderos la mitad en el momento de la entrega del inmueble para la ejecución del proyecto y la otra mitad cuando el propietario original retorne a la vivienda de remplazo...”

2 Objetivos y estrategias para la implementación del Plan de Gestión Social

2.1 Objetivo general

Definir las estrategias, los programas, proyectos y acciones encaminadas a la mitigación, manejo, compensación y/o anulación de las posibles afectaciones que se causarán a la población involucrada en el proceso de gestión de suelo y de intervención en general del polígono definido para el Plan Parcial de Renovación Urbana Calle 24.

2.2 Objetivos específicos

- Desarrollar mecanismos informativos, de comunicación y de concertación con la ciudadanía y sus expresiones organizativas en relación con cada una de las etapas del Plan Parcial, con el fin de garantizar la transparencia en todos los procesos asociados a su ejecución.
- Asegurar la cobertura de programas sociales distritales relacionados con los derechos y/o servicios sociales que resultarán impactados a partir de la implementación del PPRU, a partir de estrategias de gestión interinstitucional.
- Garantizar medidas de acompañamiento social, técnico, jurídico y de gestión inmobiliaria para cada una de las unidades sociales sobre las que se puedan generar impactos con ocasión de la gestión del suelo.
- Crear incentivos o estímulos para buscar la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del plan parcial.
- Adelantar el proceso compensatorio establecido por el marco legal vigente para las afectaciones, debido a la gestión del suelo, asegurando el pago de los reconocimientos económicos a los que haya lugar y ejecutando las estrategias de gestión social contempladas para cada caso en particular, según las necesidades identificadas.

2.3 Estrategias

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 080 de 2016, el Plan de Gestión Social -PGS- debe buscar la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del plan parcial, y para ello debe contemplar estrategias como:

1. Prever las áreas requeridas para la permanencia de las actividades económicas y sociales, acordes con los objetivos del plan.
2. Gestionar enlace con programas distritales sociales y económicos que atiendan las principales necesidades de los habitantes y actividades a permanecer.
3. Estrategias para la sostenibilidad financiera de las copropiedades tales como el aprovechamiento económico de las áreas comunes.
4. Estrategias de mitigación de los impactos económicos que puede generar el proyecto sobre los habitantes durante las etapas de ejecución del plan parcial, tales como arrendamientos temporales, viviendas transitorias, ayudas monetarias, entre otros.
5. Estrategia de comunicación que permita el desarrollo de canales permanentes de interlocución entre el formulador y los habitantes del ámbito del plan parcial a lo largo de todas las etapas del proyecto.
6. Creación de estímulos e incentivos a propietarios y moradores que permitan facilitar procesos de concertación, integración inmobiliaria u otros mecanismos de gestión, dando aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 448 de 2014.

Vale precisar que, en cuanto a *incentivos o estímulos para facilitar procesos de concertación con los moradores del área de planificación*, el PGS incorpora lo siguiente:

- Estímulos a partir de la creación y operación de espacios de participación que permitirán a los moradores expresar inquietudes, reclamos, propuestas y concertar aspectos, en la medida de las posibilidades, de las acciones del Plan Parcial y del Plan de Gestión Social (ver proyecto 1.3).
- Estímulos a partir de la creación y operación de espacios que permitan la participación de los moradores en la identificación de acciones puntuales que reduzcan o aminoren los riesgos de inseguridad durante la implementación del PPRU (ver proyecto 2.2).

Y, en cuanto a *incentivos o estímulos para facilitar la integración inmobiliaria y la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del PPRU*, el presente PGS incorpora lo siguiente:

- Incentivos a partir de asesoría y asistencia que permita a las unidades sociales que desarrollan actividades económicas que requieren planes de mejoramiento diseñarlos y desarrollarlos, y con ello, permanecer en la zona e integrarse activa y plenamente en el PPRU (ver proyecto 3.3).
- Incentivos para buscar la vinculación de los y las titulares de actividades económicas que deben trasladarse a las áreas potenciales de aprovechamiento económico que generará el PPRU (ver proyecto 3.1).
- Incentivos para la asignación preferencial de los nuevos espacios de aprovechamiento económico que derivarán del PPRU a las unidades económicas que deben ser trasladadas, aquellas cuya actividad es incompatible con los usos

del suelo y a los/las moradores/as que tienen interés y potencial para iniciar una actividad económica (ver programa 4).

- Incentivos a partir de asesoría para la postulación de los propietarios y no propietarios a los nuevos desarrollos de vivienda del PPRU (ver proyecto 5.2)
- Incentivos a partir de acompañamiento para el trámite de licencias de construcción (ver proyecto 5.3)
- Incentivos a partir de acompañamiento para el acceso a subsidios de vivienda para las unidades sociales moradoras no propietarias (ver proyecto 5.4)

3. Estructura del Plan

La ejecución del plan de gestión social –PGS-, inicia con el proceso de adopción del PPRU y finaliza con el último proceso de traslado que se adelante.

Además de los cuatro programas definidos por la norma y que fueron descritos en la sección 1 (programa de asesoría social; programa de asesoría y asistencia técnica de las unidades que desarrollen actividades económicas; programa de asesoría en gestión inmobiliaria; y programa de asesoría jurídica), se adicionan para cumplir con otras disposiciones normativas dos programas:

- **Programa de reconocimientos económicos** que incluye las acciones y trámites para garantizar los reconocimientos económicos a las unidades sociales vinculadas con los predios de las manzanas priorizadas para adquisición.
- **Programa para la vinculación preferencial a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU** el cual desarrolla lo definido en los Decretos 448 de 2014 y 080 de 2016, según los cuales el PGS debe buscar la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del plan parcial.

Ahora, para responder a los impactos identificados en el diagnóstico efectuado, el PGS incluye tres programas adicionales: Programa de seguridad en el espacio público; Programa de comunicación, diálogo social y divulgación; y Programa de asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo, con los siguientes alcances y objetivos:

- **Programa de divulgación, comunicación y participación ciudadana:** Corresponde a las actividades que facilitan el establecimiento de canales de comunicación y diálogo con la comunidad, que permitirán: i) la entrega veraz y oportuna de la información acerca del estado de avance del proyecto, las actividades del Plan de Gestión Social, ii) escuchar las preocupaciones, propuestas, recomendaciones e inquietudes de la comunidad y hacer los ajustes en la medida de las posibilidades; y iii) generar espacios de intercambio con la comunidad para favorecer su vinculación en el proceso de transformación del territorio.
- **Programa de asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo:** Corresponde a la serie de actividades y acciones dirigidas a facilitar que los grupos

vulnerables afectados por el desempleo, la precariedad laboral, quienes están vinculados/as como propietarios/as o trabajadores/as en empresas que serán trasladadas no empeoren su situación, mejoren su situación laboral y/o estén más preparados para aprovechar las oportunidades que derivarán del PPRU.

- **Programa de seguridad en el espacio público:** corresponde a actividades enfocadas en minimizar los efectos del PPRU en términos de inseguridad en la zona. Cuenta con un enfoque diferencial de género.

Y finalmente, se adiciona el **Programa de seguimiento y monitoreo**, para un total de diez (10) programas. En la tabla 1 se presentan los programas, proyectos, población objetivo y entidades involucradas para la ejecución del PGS.

En particular sobre la gestión interinstitucional se presentan en el Anexo 1 las entidades del orden nacional y distrital su ámbito de trabajo y los contactos claves.

Tabla 1. Esquema general del PGS. Objetivos, proyectos, población objetivo y entidades de soporte por programa

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
Programa 1. Divulgación, comunicación y participación ciudadana	Establecer canales de comunicación, concertación y participación de la comunidad	1.1 Divulgación del proceso de gestión de suelo y traslado de población.	Personas y unidades sociales relacionadas con el polígono (residen, realizan actividad económica y/o renta en el sector)	880 personas de 18 años y más que residen en el polígono	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU - Referente Local Comunicaciones Alcaldía Local de Mártires - Equipo Oficina de Gestión Social ERU - Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - Oficina Diálogo Social y garantía de derechos de la Secretaría de Gobierno - Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia - Veeduría Distrital - SDIS (Casa de la Juventud de Mártires) - Organizaciones comunitarias (JAC Barrio Santa Fe, Asociación de Propietarios Barrio Santa Fe, Olimpo – Laboratorio Creativo Barrio Santa Fe)
		1.2 Atención a la ciudadanía		362 personas de las unidades sociales no residentes	
		1.3 Concertación y promoción de la participación		906 trabajadores/as en las actividades económicas	
Programa 2. Seguridad en el espacio público	Minimizar los efectos del PPRU en términos de inseguridad	2.1 Espacio público seguro para las mujeres	Mujeres residentes en el polígono	597 mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital de la Mujer, en especial, la Casa de Todas - Sector privado (tiendas y comercios presentes en el polígono) - Organizaciones de mujeres del DC (Fundación Nacional Defensora de Derechos Humanos de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual –

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
					DHEFENSORAS, Corporación SISMA Mujer, Corporación Humanas, Asociación nueva vida para mujeres y Red de mujeres productoras manos mágicas)
		2.2 Fortalecimiento de redes de información con la institucionalidad y promoción de seguridad en zonas críticas	Todos los residentes y personas que frecuentan el polígono	1.151 residentes 1.026 personas vinculadas a las actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Equipo Oficina de Gestión Social ERU - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU - Organizaciones comunitarias (JAC Barrio Santa Fe, Asociación de Propietarios Barrio Santa Fe, Olimpo – Laboratorio Creativo Barrio Santa Fe)
Programa 3. Asistencia Técnica a las actividades económicas	Asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, a las unidades económicas con el fin de facilitar el traslado y/o el ajuste de las actividades productivas a los lineamientos sobre uso del suelo.	3.1 Asesoría y asistencia técnica para el traslado de actividades económicas	Titulares de actividades económicas en las manzanas priorizadas para adquisición. Titulares de actividades económicas de las manzanas no priorizadas que desarrollan actividades no permitidas en la UPZ.	76 titulares Por definir a partir consulta elevada por ERU a SDP.	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Desarrollo Económico - SENA - Universidades - IPES- Instituto para la Economía Social - Sector Privado (Fenalco, Cámara de Comercio) - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
		3.2 Asesoría y asistencia para el restablecimiento de actividades económicas con baja productividad	Titulares de actividades económicas en las manzanas priorizadas para adquisición que enfrentan bajos niveles de productividad y/o rentabilidad o desarrollan sus actividades en la informalidad	56 actividades económicas reportan necesidad de apoyo para su fortalecimiento	

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
		3.3 Asesoría y asistencia técnica para adaptarse a los requisitos sobre usos del suelo.	Titulares de negocios en las actividades que requieren planes de manejo en las manzanas no priorizadas para adquisición.	6 fueron detectadas en el trabajo de campo, equivaldrían aprox. a 18.	
Programa 4. Vinculación preferencial a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU	Brindar asesoría, acompañamiento y asistencia, mediante gestión interinstitucional, para la asignación preferencial de los nuevos espacios de aprovechamiento económico que derivarán del PPRU a las unidades económicas que deben ser trasladadas, aquellas cuya actividad es incompatible con los usos del suelo y a los/las moradores/as que tienen interés y potencial para iniciar una actividad económica.	4.1 Asesoría para vinculación preferencial de actividades económicas ya establecidas	Titulares de actividades económicas del polígono	187 titulares de actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Desarrollo Económico - SENA - Agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional - INNpulsa - Universidades - IPES- Instituto para la Economía Social - Sector Privado (Fenalco, Cámara de Comercio) - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
		4.2 Asesoría y asistencia para vinculación preferente de nuevos emprendimientos	Población vulnerable en el ámbito laboral moradora en el polígono	55 personas desempleadas, 148 personas con empleos precarios, 40 personas empleadas en las manzanas priorizadas para adquisición, 50 jóvenes NiNi, 25 recicladores/as o carreteros/as.	
Programa 5. Asesoría en Gestión Inmobiliaria	Apoyar a las unidades sociales en la búsqueda inmobiliaria, de acuerdo con sus actuales condiciones socioeconómicas y necesidades y gustos de ubicación	5.1 Apoyo a la búsqueda y adquisición de viviendas de reposición	Propietarios en las manzanas priorizadas para adquisición	144 unidades sociales propietarias	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital del Hábitat - Alcaldías Locales - Agencias Inmobiliarias - Constructores de vivienda - Banca de segundo piso - Banca de las Oportunidades - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
		5.2 Asesoría para la postulación a los nuevos desarrollos de vivienda del PPRU.	Propietarios en las manzanas priorizadas para adquisición Unidades sociales vulnerables no propietarias residentes en el polígono	144 propietarios 390 unidades sociales son arrendatarias, subarrendataria	

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
				s, usufructuarias tenedoras ²	
		5.3 Asesoría en el trámite de licencias de construcción	Propietarios en las manzanas priorizadas que opten como alternativa habitacional por la construcción de sus inmuebles de reposición.	Para los que tengan o adquieran lote	
		5.4 Acompañamiento para el acceso a subsidios de vivienda	Unidades sociales vulnerables no propietarias residentes en el polígono	390 unidades sociales son arrendatarias, subarrendatarias, usufructuarias tenedoras ³	
Programa 6. Asesoría Social	Brindar a las unidades sociales residentes, la asesoría necesaria y el acompañamiento social requerido en el marco del proceso de traslado, con el fin de mejorar y/o	6.1 Restablecimiento de condiciones educativas	Niños, niñas y adolescentes escolarizados/as en las manzanas priorizadas para adquisición que asisten a instituciones educativas ubicadas en el barrio o localidad	69 personas de 5 a 16 años	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía Local de Mártires - Secretaría Distrital de Educación - Secretaría Distrital de Integración Social - Equipo Oficina de Gestión Social ERU

² De esas, 374 suministraron información (Encuesta Completa). El 22.5% de ellas está inscrito al SISBEN, lo cual corresponde a 84 unidades sociales, lo que puede tomarse como proxy de unidades sociales vulnerables.

³ De esas, 374 suministraron información (Encuesta Completa). El 22.5% de ellas está inscrito al SISBEN, lo cual corresponde a 84 unidades sociales, lo que puede tomarse como proxy de unidades sociales vulnerables.

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
	restablecer sus condiciones de la oferta distrital de servicios: centros de atención en salud, seguridad alimentaria, vinculación al sistema de educación, atención a personas mayores y población vulnerable, entre otros	6.2 Vinculación al sistema de salud	Población identificada como no vinculada al sistema de seguridad social en salud en las manzanas priorizadas para adquisición.	199 personas	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía Local de Mártires - Secretaría Distrital de Salud - Subred Centro Oriente - Secretaría Distrital de Integración Social - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
		6.3 Atención a población vulnerable	Mujeres cabeza de familia en las manzanas priorizadas para adquisición	54 mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Alcaldía Local Mártires - Referente Alcaldía Local - Secretaría Distrital de Integración Social, en especial, por medio del Centro Día para la población mayor, - Secretaría Distrital del Hábitat - Secretaría de la Mujer, por medio de la Casa de Todas - Secretaría de Desarrollo Económico - Oficina de la Alta Consejería de Derechos Humanos - Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno - Oficina Diálogo Social y Garantía de Derechos de la Secretaría de Gobierno - Unidad de Atención y Reparación Integral para víctimas del Gobierno Nacional - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
			Personas mayores (60 años o más) en hogar unipersonal en las manzanas priorizadas para adquisición	32 personas mayores	
			Personas en paga diarios en las manzanas priorizadas para adquisición	82 personas	
			Personas con discapacidad en las manzanas priorizadas para adquisición	72 personas	
			Personas pertenecientes a grupos étnicos en las manzanas priorizadas para adquisición	33 personas	

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
			Personas migrantes en las manzanas priorizadas	147 personas	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Integral de Atención al Migrante, CIAM (Teusaquillo) - Secretaría de Integración Social - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
Programa 7. Asesoría Jurídica	Brindar asesoría a las unidades sociales que requieren adelantar trámites jurídicos en los inmuebles requeridos y de esta manera, agilizar los procesos de gestión y entrega de los mismos.	7.1 Asesoría para la cancelación de servicios públicos	Propietarios/as en las manzanas priorizadas	212 propietarios	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas de servicios públicos: Codensa, EAAB, GAS
		7.2 Orientación y asesoría para el saneamiento jurídico de predios	Propietarios/as en las manzanas priorizadas de predios identificados con limitaciones o gravámenes al dominio en condición.	16 propietarios/as manifestaron 1 o más limitaciones o gravámenes de dominio	<ul style="list-style-type: none"> - Consultorios Jurídicos de las Universidades - Dirección De Predios - ERU - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
Programa 8. Asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo	Asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, a las personas desempleadas, con empleos precarios o que están vinculadas a las unidades económicas que se trasladarán, para promover el mejoramiento de su empleabilidad, la búsqueda de trabajo y la dignificación de sus condiciones laborales.	8.1 Asesoría para mejorar la empleabilidad y acceso a información	Personas desempleadas en el polígono	55 personas	<ul style="list-style-type: none"> - SENA - Servicio Público de Empleo - Cajas de Compensación - Secretaría de Desarrollo Económico - IPES - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
			Personas con trabajos precarios en el polígono (ganan menos de 1 SMMLV)	148 personas	
			Empleados/as en las actividades económicas de las manzanas priorizadas para adquisición	40 personas	
			Propietarios/as de las actividades económicas en las manzanas priorizadas para adquisición, si manifiestan interés de empleabilidad	De los 87 propietarios/as o socios/as que tengan ese interés	
			Jóvenes que ni trabajan ni estudian (NiNi) en el polígono	50 jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> - Las anteriores más: - Casa de la Juventud

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
					<ul style="list-style-type: none"> - Programa Parceros y jóvenes Ninis en Bogotá (Secretaría de Desarrollo Económico) - Organizaciones de jóvenes (Asociación Cristiana para Jóvenes - ACJ)
		8.2 Dignificación del oficio de recicladores/as y carreteros/as	Recicladores/as y carreteros/as en el polígono	25 personas	<ul style="list-style-type: none"> - UAESP - Secretaría de Integración Social - IPES - Equipo Oficina de Gestión Social ERU y - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU
Programa 9. Reconocimientos económicos	Tramitar los reconocimientos económicos a las unidades sociales vinculadas con los predios de las manzanas priorizadas para adquisición	9.1 Reconocimientos económicos	Unidades sociales vinculadas con los predios de las manzanas priorizadas para adquisición que cumplen los requisitos para el acceso a este beneficio	507 unidades sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Oficina de Gestión Social ERU - Subgerencia Jurídica - Subgerencia financiera de la ERU
		9.2 Pago de reconocimientos económicos adicionales	Unidades sociales propietarias que cumplen requisitos para reconocimientos económicos adicionales.	Por definir	
Programa 10. Seguimiento y monitoreo	Monitorear el cumplimiento de las acciones planteadas en el PGS y efectuar el seguimiento al traslado de las unidades sociales residentes en los predios de las manzanas priorizadas para adquisición.	10.1 Proyecto de monitoreo de programas y proyectos	<p>Unidades sociales relacionadas con los predios del polígono</p> <p>Organizaciones sociales y gremiales relacionadas con el polígono</p>	<p>880 personas de 18 años y más que residen en el polígono</p> <p>362 personas de las unidades sociales no residentes</p> <p>906 trabajadores/as</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Oficina de Gestión Social ERU - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU

Programa	Objetivo	Proyectos	Población objetivo	Cantidad (personas)	Entidades distritales, nacionales y otros sectores de soporte
				en las actividades económicas	
		10.2 Seguimiento post traslado.	Unidades sociales relacionadas con los predios de las manzanas priorizadas para adquisición	515 unidades sociales 743 personas residentes	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo Oficina de Gestión Social ERU - Oficina Asesora de Comunicaciones ERU

4. Desarrollo del Plan de Gestión Social

A continuación, se presentan cada uno de los programas y proyectos, sus objetivos, metas y alcances. Para este efecto los programas se han ordenado según la importancia de los impactos que pretenden atender, aminorar o evitar según los resultados del capítulo precedente.

4.1 Programa de divulgación, comunicación y participación ciudadana

El programa tiene como finalidad contrarrestar y reducir uno de los dos impactos de mayor importancia relacionado con el **posible surgimiento de conflictos derivados de la adquisición predial y ejecución del proyecto**, el cual fue calificado como **severo**.

Como se ilustra a continuación los fenómenos asociados y causas más importantes de este impacto son: i) la desconfianza de la comunidad con la institucionalidad; ii) la percepción de que la situación de la zona empeorará durante la ejecución del PPRU; y iii) la existencia de actores (líderes) que se han manifestado en oposición del proyecto.

Para actuar sobre esas tres causas, el programa implementará tres proyectos: i) divulgación, ii) atención a la ciudadanía y iii) diálogo y concertación.

Ilustración 1. Programa 1. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.



El **objetivo** del programa es establecer canales de comunicación, diálogo y concertación con la comunidad mediante: i) la entrega de información asertiva, veraz y oportuna a las unidades sociales propietarias, que usan y ocupan los predios requeridos; ii) la socialización del Plan de Gestión Social del cual serán beneficiarias; iii) la creación de canales y espacios para que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones, propuestas y permitir los

ajustes en la medida de lo posible. Los tres proyectos diseñados permitirán reducir la desinformación, incertidumbre y desconfianza frente al proyecto, y con ello, reducir las probabilidades y/o facilitar el trámite y la resolución de conflictividades.

Tabla 2. Proyectos y objetivos del Programa 1. Divulgación, comunicación y participación ciudadana

Proyecto 1.1 Divulgación del proceso de gestión de suelo y traslado de población	Proyecto 1.2 Atención a la ciudadanía	Proyecto 1.3 Concertación y promoción de la participación
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la información necesaria a las unidades sociales con relación a la gestión de suelo, al estado de avance del proyecto y del proceso de traslado de población. • Socializar el Plan de Gestión Social -PGS- a las unidades sociales beneficiarias, los procesos y procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un espacio permanente de atención individualizada con la población que usa, ocupa o trabaja en los predios impactados por la ejecución del PPRU. • Atender las solicitudes, inquietudes, quejas y sugerencias de la comunidad con ocasión del proceso de traslado de población y gestión de suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios de interlocución donde la comunidad puede expresar sus inquietudes, reclamos y sus propuestas para refinar, ajustar y mejorar, en la medida de las posibilidades, las acciones del Plan Parcial y del Plan de Gestión Social. • Crear espacios para la identificación de oportunidades de vinculación de la comunidad en el PPRU.

Los aspectos abiertos para concertación con la comunidad incluyen (además de otros que identifique el equipo de profesionales responsable de su ejecución) temas como: priorizar la contratación de un servicio con personas de la zona, compra de insumos a negocios de la zona, definición de horarios de atención, lugares de atención, duración de un proceso, horarios de actividades, priorización de acciones, tipo de actividades, mecanismos y formas de vinculación de la comunidad a las acciones y mejoras que derivarán del desarrollo del PPRU, etc.

La población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores de cada proyecto se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Programa 1. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
1.1 Divulgación del proceso de gestión de suelo y traslado de población	<p>Personas y unidades sociales relacionadas con el polígono:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 880 personas de 18 años y más que residen en el polígono - 362 personas de las unidades sociales no residentes - 906 trabajadores/as en las actividades económicas 	<p>Informar al 100% de las personas beneficiarias acerca del proceso de gestión de suelo y traslado de población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de una metodología de acercamiento y de herramientas pedagógicas adecuadas para que la comunidad pueda conocer la terminología, normatividad y los espacios y oportunidades de vinculación en el PPRU. - Programación y realización de visitas domiciliarias a las unidades sociales y actividades económicas - Programación y ejecución de reuniones con la comunidad y las unidades económicas - Diseño y distribución de piezas de comunicación que den cuenta del estado de avance del proyecto, convocatorias a reuniones. - Publicación periódica del estado de avance del proceso de gestión y traslado de población, la cual se puede hacer en articulación con algunas de las organizaciones o entidades presentes o cercanas a la zona de intervención como: Casa de la Juventud de Los Mártires, Cruz Roja, El Castillo de las Artes. - Elaboración y envío de comunicaciones, dirigidos a los beneficiarios/as del Plan de Gestión Social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de visitas domiciliarias realizadas / Número de unidades sociales involucradas por el proyecto - Número de reuniones ejecutadas / Número de reuniones programadas - Número de asistentes a las reuniones / Número de personas convocadas
1.2 Atención a la ciudadanía	<p>Personas y unidades sociales relacionadas con el polígono:</p>	<p>Atención permanente a la comunidad,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de punto de atención en la zona, definición de línea telefónica de atención y correo de contacto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas atendidas por mes en los puntos establecidos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
	<ul style="list-style-type: none"> - 880 personas de 18 años y más que residen en el polígono - 362 personas de las unidades sociales no residentes - 906 trabajadores/as en las actividades económicas 	<p>durante la etapa de gestión de suelo y el traslado de todas las unidades sociales beneficiarias del PGS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la población del área del proyecto sobre la ubicación, horarios de atención y personal encargado de la atención tanto en el punto de atención en zona como en las instalaciones de la ERU. Incluyendo los números telefónicos y virtuales de contacto. - Atención en las instalaciones de la ERU y el punto de atención en zona. - Diligenciamiento de formatos de registro de atención a la comunidad, establecidos por la ERU. - Preparación y entrega de respuestas a inquietudes, quejas y reclamos de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta de las solicitudes, quejas o reclamos radicados por la comunidad - Número de respuestas preparadas y entregadas a los/las solicitantes
1.3 Concertación y promoción de la participación	Líderes/as comunitarios, sociales y gremiales de la zona y otras personas de la zona interesadas en asumir vocería y participar en espacios de incidencia.	Sesiones de la mesa de diálogo, interlocución e incidencia desarrolladas periódicamente.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de líderes y lideresas de la zona. - Invitación abierta que permita la configuración o impulso de nuevos liderazgos. - Definir acciones con IDPAC para favorecer el fortalecimiento de las organizaciones o liderazgos comunitarios (en caso de que se identifique la necesidad y se manifieste interés de los liderazgos existentes y/o emergentes) - Formalización de espacios de intercambio, diálogo e interlocución con la comunidad que permitan la incidencia y la identificación y concertación de mecanismos de vinculación de la comunidad en el proceso de transformación del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios (sesiones) de intercambio, diálogo e interlocución. - Número de informes entregados a los participantes en los espacios de intercambio, diálogo e interlocución.

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
			<ul style="list-style-type: none"> - Realización de sesiones de interlocución e incidencia. - Rendición de cuentas sobre los acuerdos, compromisos y decisiones tomadas. 	

Los medios y canales de comunicación a utilizar en estos procesos deben considerar los resultados del diagnóstico en cuanto a la preferencia de canales por parte de las unidades sociales residentes y no residentes (secciones 4.6 y 4.7.4).

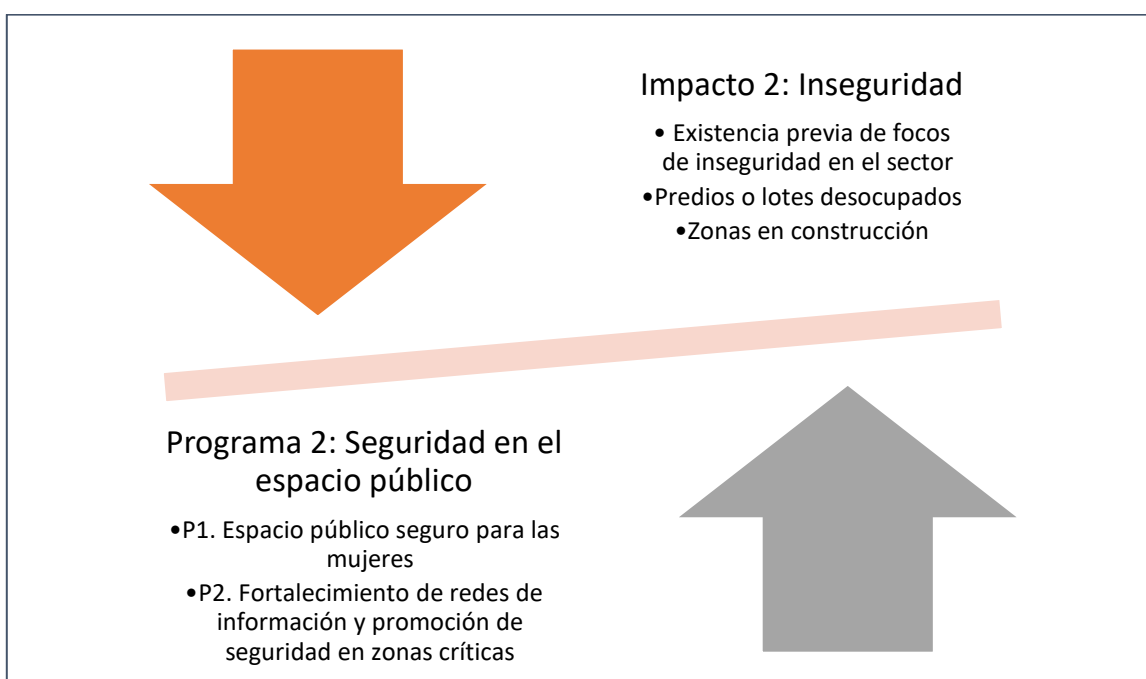
Los tres proyectos inician en la etapa de adopción del PPRU y finalizan con el cierre del proyecto. Las acciones serán más frecuentes mientras se adelantan los procesos de traslado, luego se realizarán con menor frecuencia.

4.2 Programa de seguridad en el espacio público

El programa atiende el posible incremento de los niveles de inseguridad durante la ejecución del PPRU, que por su importancia fue calificado como un impacto severo.

A la existencia previa de focos de inseguridad en el sector, se deben sumar los efectos de lotes o predios deshabitados y zonas de construcción que ocurrirán con motivo de la ejecución del PPRU, lo cual coincide con las percepciones de residentes y no residentes de acuerdo con el censo y encuesta efectuados. Para actuar sobre esas causas, el programa implementará dos proyectos: i) espacio público seguro para las mujeres, y ii) fortalecimiento de redes de información con la institucionalidad y promoción de seguridad en zonas críticas.

Ilustración 2. Programa 2. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social



El **objetivo** del programa es minimizar los efectos del PPRU en los niveles de inseguridad en la zona. Dada la manera desproporcionada en que las mujeres son afectadas por algunos fenómenos de violencia en el espacio público urbano, se propone un enfoque de género, el cual se respalda por la existencia de importantes esfuerzos recientes en la institucionalidad nacional y distrital para abordar la problemática de violencia contra las mujeres.

Dos aspectos sustentan el enfoque de género de este programa. En primer lugar, el impacto negativo en la calidad de vida de las mujeres de la percepción de inseguridad y, en segundo lugar, la incidencia de ciertos delitos como los sexuales en la calle y vía pública de manera más acentuada en las mujeres. En el primer caso, como lo concluyen la Secretaría Distrital de la Mujer (2019), la

“percepción de inseguridad incide negativamente en la calidad de vida de las mujeres y en su interacción social (...), la principal medida que mujeres y hombres en la ciudad

toman para su seguridad es que salen solamente a lo necesario y evitan frecuentar sitios públicos. Sin embargo, mientras el 28,4% de los hombres lo señalan así, la cifra de mujeres se eleva al 34,9%. Otras opciones en las que sobresale la proporción de mujeres en relación con la de ellos, es que evitan salir de noche (23,4% mujeres y 16,7% hombres) y evitan salir solas o solos (13,2% mujeres y 6,8% hombres) (...) Estas medidas disminuyen el uso de los lugares públicos por parte de las mujeres, coartan su derecho a la ciudad y limitan su libertad y autonomía personal”.

En el caso de la afectación por violencia sexual en la calle o vía pública, el mismo estudio informa, con base en los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que en 2017 el 86.3% de las personas víctimas en Bogotá de este delito fueron mujeres.

Los proyectos que componen el programa, sus objetivos, población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores se presentan en las tablas a continuación.

Tabla 4. Proyectos y objetivos del Programa 2. Seguridad en el espacio público

<p align="center">Proyecto 2.1 Espacio público seguro para las mujeres</p>	<p align="center">Proyecto 2.2 Fortalecimiento de redes de información con la institucionalidad y promoción de seguridad en zonas críticas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, a las mujeres residentes y que frecuentan el polígono con información y formación que les permita identificar y gestionar los riesgos relacionados con Violencia Contra de las Mujeres (VCM) en los espacios públicos. • Sensibilizar, mediante gestión interinstitucional, a los actores de la zona (sector empresarial, educativo, seguridad) sobre los impactos desproporcionados que tiene la inseguridad en el espacio público en contra de las mujeres. • Difundir, mediante gestión interinstitucional, las rutas de atención de VCM. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, la creación o fortalecimiento de redes de información que faciliten la comunicación entre la comunidad y el sector empresarial con las autoridades de seguridad y las empresas de seguridad privada de la zona. • Identificar e implementar acciones puntuales, como iluminación, señalización, racionalización de uso y escogencia de mallas de protección civil en las obras; la presencia de personal de seguridad en ciertos sectores, entre otras, con la participación activa de líderes y lideresas comunitarios, institucionales y empresariales de la zona.

Tabla 5. Programa 2. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
2.1 Espacio público seguro para las mujeres	Mujeres residentes (597) y mujeres que frecuentan el polígono	<p>100% de las mujeres de 18 años y más residentes en el polígono reciben información y/o formación sobre VCM</p> <p>100% de las empresas del sector, actores institucionales y trabajadores/as vinculados al desarrollo del PPRU son sensibilizados sobre VCM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar a organizaciones de mujeres que tienen incidencia en el sector con el fin de conocer sus agendas en este tema, sus acciones, demandas, preocupaciones y propuestas que faciliten articulaciones con las acciones de la Secretaría Distrital de la Mujer y la Casa de Todas presentes en el sector. - Identificación de programas de la SDMujer que pueden implementarse o potenciarse en el polígono para aminorar los efectos en términos de inseguridad para las mujeres que habitan y frecuentan el polígono. - Establecer con la SDMujer el protocolo para que las mujeres, empresas, trabajadores/as de los procesos de construcción y otros actores del polígono se beneficien de los programas. - Adelantar la gestión con la SDMujer para adelantar los procesos de difusión de información y formación para mujeres en los temas de VCM. - Adelantar la gestión con la SDMujer para actividades de sensibilización y formación con actores empresariales, trabajadores/as de la construcción, educativos y de la seguridad que actúan en el polígono. - Diseñar e implementar la estrategia de seguimiento a las acciones definidas con la SDMujer y/o organizaciones de mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de mujeres de 18 años y más residentes que se benefician de proceso de información y formación / Número de mujeres de 18 años residentes - No. de empresas sensibilizadas / No. de empresas convocadas - No. de trabajadores/as de la construcción y acciones del PPRU sensibilizadas / No. de trabajadores/as de la construcción y acciones del PPRU - No. de actores institucionales sensibilizados / No. de actores institucionales convocados

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
2.2 Fortalecimiento de redes de información con la institucionalidad y promoción de seguridad en zonas críticas	Todos los residentes y personas que frecuentan el polígono (1.151 residentes y 1.026 personas vinculadas a las actividades económicas)	100% de los líderes y lideresas de la comunidad y 100% de las actividades económicas se informan sobre las redes de información que procuran mejoras en los niveles de seguridad y participan en procesos de identificación de estrategias y acciones para aminorar los impactos de corto plazo del PPRU en la inseguridad de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar a organizaciones comunitarias y representantes del sector empresarial del sector con el fin de conocer sus agendas en este tema, sus acciones, demandas, preocupaciones y propuestas que faciliten articulaciones con las acciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDSCJ. - Identificación de programas de la SDSCJ que pueden implementarse o potenciarse en el polígono para aminorar los efectos de corto plazo del PPRU en términos de inseguridad para las personas y actividades económicas del polígono. - Establecer con la SDSCJ el protocolo para que las personas y/o empresas del polígono se beneficien de tales programas. - Adelantar la gestión con la SDSCJ para adelantar procesos de consulta y concertación con los actores del polígono para definir estrategias y acciones que permitan aminorar los impactos sobre la seguridad del PPRU. - Priorizar las acciones e implementarlas, en áreas como iluminación, señalización, racionalización de uso y escogencia de mallas de protección civil en las obras; la presencia de personal de seguridad en ciertos sectores, entre otras. - Diseñar e implementar la estrategia de seguimiento a las acciones definidas con la SDMujer y/o organizaciones de mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas vinculadas a las redes de información o programas de la SDSCJ. - Número de talleres para identificación, seguimiento y evaluación de estrategias y acciones para reducir los efectos sobre la seguridad del PPRU realizados - Número de medidas tomadas para atender y/o reducir los efectos sobre la seguridad durante la implementación del PPRU

Los dos proyectos inician en la etapa de gestión de suelo y traslado de población y finalizan con el cierre del proyecto. Las acciones serán más frecuentes mientras se adelantan las fases de adquisición de predios, demolición y procesos de construcción.

4.3 Programa de asistencia técnica a las actividades económicas

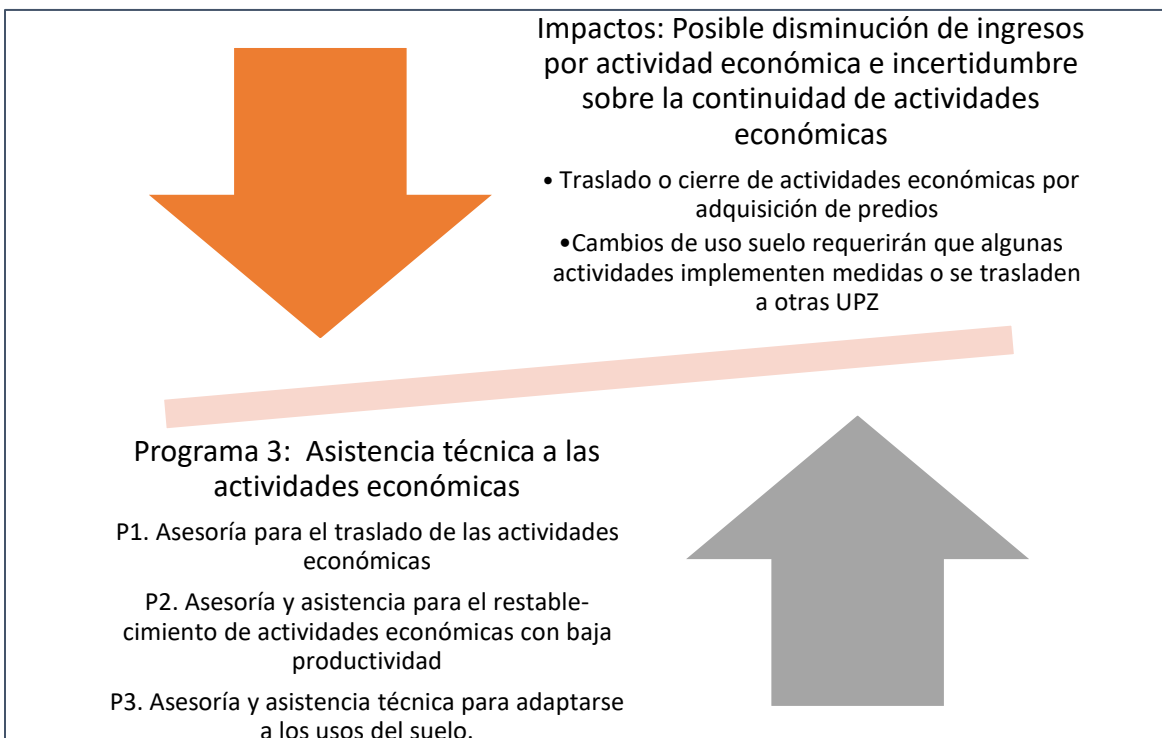
El propósito de este programa es brindar asesoría y asistencia, mediante gestión interinstitucional, a las unidades sociales que desarrollan actividades económicas en la zona objeto de intervención, con el fin de facilitar el traslado y/o el ajuste de las actividades productivas a los lineamientos sobre usos del suelo.

El programa atiende dos impactos: i) la posible disminución y/o pérdida de ingresos por actividad económica que por su importancia fue calificado como un impacto severo y ii) la incertidumbre sobre la continuidad de las actividades económicas en el sector.

Las causas de estos impactos son: el traslado o cierre de las actividades económicas que funcionan en los predios que serán adquiridos para el desarrollo del PPRU y los cambios de suelo que prevé la implementación del PPRU los cuales requerirán para algunas actividades económicas implementar medidas o trasladarse a otras UPZ.

Para reducir los impactos negativos el programa desarrollará tres proyectos: i) asesoría y asistencia técnica para el traslado de actividades económicas; y ii) asesoría y asistencia para el restablecimiento de actividades económicas con baja productividad; y iii) asesoría y asistencia técnica para adaptarse a los requisitos sobre usos del suelo (Ilustración 3).

Ilustración 3. Programa 3. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social



Los proyectos que componen el programa, sus objetivos, población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores se presentan en las tablas a continuación.

Tabla 6. Proyectos y objetivos del Programa 3. Asistencia técnica a las actividades económicas

Proyecto 3.1 Asesoría para el traslado de las actividades económicas	Proyecto 3.2: Asesoría y asistencia para el restablecimiento de actividades económicas con baja productividad	Proyecto 3.3 Asesoría y asistencia técnica para adaptarse a los requisitos sobre usos del suelo
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento a las unidades sociales titulares de actividades económicas, con el fin de facilitar la búsqueda de alternativas que les permitan el restablecimiento de los negocios en los nuevos lugares de asentamiento. • Proveer información y asistencia técnica acerca de las zonas con uso comercial permitido, de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes, para facilitar la búsqueda inmobiliaria a las unidades sociales que desean trasladar y/o continuar con su actividad productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover procesos de asociatividad productiva como una de las alternativas para el restablecimiento de la actividad económica. • Articular con entidades públicas o privadas que desarrollen mecanismos de créditos blandos, no reembolsables, mejoramiento de maquinaria, capacitación y cualificación del personal, mejoramiento de inventarios y otros. • Fomentar esquemas de alianzas estratégicas con empresas privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articular con entidades públicas o privadas que desarrollen asesoría y/o capacitación para que las actividades económicas que lo requieren, puedan diseñar e implementar los planes de mejora requeridos.

Tabla 7. Programa 3. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
3.1 Asesoría y asistencia técnica para el traslado de actividades económicas	<p>Titulares de actividades económicas en las manzanas priorizadas para adquisición que quieren trasladar su actividad (76 titulares) y</p> <p>Titulares de actividades económicas de las manzanas no priorizadas que desarrollan actividades no permitidas en la UPZ (número por definir a partir de consulta elevada por ERU a SDP)</p>	<p>Orientar y acompañar al 100% de las unidades sociales titulares de actividades económicas y titulares de actividades no permitidas a lo largo del proceso de traslado de sus negocios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer las características, necesidades y expectativas de los titulares de actividad económica identificados mediante el censo socioeconómico. - Informar, acompañar y orientar a los titulares de actividades económicas que se trasladarán, sobre los lugares idóneos para el traslado y funcionamiento de su actividad económica, teniendo en cuenta la reglamentación urbanística de uso del suelo vigente. 	<p>- Número de actividades económicas que se quieren trasladar orientadas y acompañadas en su proceso de traslado / Número de actividades económicas que se quieren trasladar y expresan necesidad de apoyo en el proceso de traslado</p>
3.2 Asesoría y asistencia para el restablecimiento de actividades económicas con baja productividad	<p>Titulares de actividades económicas en las manzanas priorizadas para adquisición que enfrentan bajos niveles de</p>	<p>Acompañar al 100% de los titulares de las actividades económicas con bajos niveles de productividad en procesos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer las necesidades de formación orientadas al restablecimiento, mejora de productividad y formalización de las actividades y/o la generación de nuevas oportunidades de negocio. - Identificar a los titulares de las actividades económicas que estén interesados en procesos de asociatividad productiva. 	<p>- Número de actividades económicas con necesidades de fortalecimiento en las manzanas priorizadas para adquisición que</p>

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
	productividad y/o rentabilidad o desarrollan sus actividades en la informalidad (se toma como proxy las 56 actividades económicas que reportan necesidad de apoyo para su fortalecimiento)	fortalecimiento que permitan las mejoras de su productividad, ingresos y el tránsito a la formalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la oferta de capacitación, apoyo empresarial y fomento de la asociatividad existente en organizaciones gremiales, entidades distritales y nacionales. - Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para mejorar la capacidad de los negocios en todos sus componentes. - Efectuar la coordinación interinstitucional orientada a la postulación y vinculación de los titulares de actividad económica a los programas de formación, apoyo a la gestión empresarial y a la asociatividad de las entidades del distrito, nacionales, cooperación internacional o el sector privado. 	reciben apoyo / Número de actividades económicas en las manzanas priorizadas para adquisición con necesidades de fortalecimiento
3.3 Asesoría y asistencia técnica para adaptarse a los requisitos sobre usos del suelo	Titulares de negocios que desarrollan actividades que requieren planes de manejo en las manzanas no priorizadas para adquisición (6 actividades fueron detectadas en el trabajo de campo, equivaldrían aproximadamente a 18).	100% de los/las titulares de actividades económicas que requieren planes de manejo en las manzanas priorizadas reciben asesoría y asistencia técnica y acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la totalidad de actividades económicas que requieren elaborar e implementar los planes de manejo. - Identificar los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y SENA que pueden implementarse en el polígono para apoyar y asesorar el desarrollo de los planes de mejora requerido para ciertas actividades económicas. - Establecer con la SDDE y con el SENA el protocolo para que las actividades económicas puedan recibir el apoyo y asesoría. - Adelantar la gestión con la SDDE y con el SENA para las actividades de apoyo y asesoría. - Diseñar e implementar la estrategia de seguimiento a las acciones definidas con la SDDE y con el SENA. 	- Número de actividades económicas en las actividades que requieren planes de manejo que reciben asesoría / Número de actividades económicas en las actividades que requieren planes de manejo.

Los tres proyectos inician en la etapa de gestión de suelo y traslado de población y finalizan con el cierre del proyecto. Las acciones serán más frecuentes mientras se adelantan los procesos de traslado, luego se realizarán con menor frecuencia.

4.4 Programa para la vinculación preferencial a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU

El propósito de este programa es brindar asesoría, acompañamiento y asistencia, mediante gestión interinstitucional, para la asignación preferencial de los nuevos espacios de aprovechamiento económico que derivarán del PPRU a las unidades económicas que deben ser trasladadas, aquellas cuya actividad es incompatible con los usos del suelo y a los/las moradores/as que tienen interés y potencial para iniciar una actividad económica.

El programa desarrolla lo definido en los Decretos 448 de 2014 y 080 de 2016, según los cuales el Plan de Gestión Social -PGS- debe buscar la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del plan parcial.

El programa atiende tres impactos: i) la posible disminución y/o pérdida de ingresos por actividad económica que por su importancia fue calificado como un impacto severo y ii) la incertidumbre sobre la continuidad de las actividades económicas en el sector; y iii) la agudización de las condiciones de vulnerabilidad.

Para reducir los impactos negativos el programa desarrolla dos proyectos: uno enfocado a actividades económicas que ya funcionan y otro enfocado en nuevos emprendimientos que bajo el cumplimiento de ciertos requisitos evidencien el potencial del emprendedor/a y de la idea de negocio. Los objetivos, la población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores de cada proyecto se presentan en las tablas a continuación.

Tabla 8. Proyectos y objetivos del Programa 4. Vinculación preferencial a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU

Proyecto 4.1 Asesoría para vinculación preferencial de actividades económicas ya establecidas	Proyecto 4.2 Asesoría y asistencia para vinculación preferente de nuevos emprendimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría para postular a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover procesos de asociatividad entre moradores de la zona del PPRU para la gestación de nuevos emprendimientos con potencial de uso de los nuevos espacios de aprovechamiento económico. • Articular con entidades públicas o privadas que desarrollen mecanismos de créditos blandos, no reembolsables, acompañamiento y asesoría a emprendimientos. • Brindar asesoría para postular a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU.

Tabla 9. Programa 4. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
<p>4.1 Asesoría para vinculación preferencial de actividades económicas ya establecidas</p>	<p>Titulares de actividades económicas en el polígono</p>	<p>Informar al 100% de las unidades sociales titulares de actividades económicas sobre las posibilidades de vinculación a los nuevos espacios de aprovechamiento económico que derivarán del PPRU.</p> <p>Orientar y acompañar al 100% de las unidades sociales titulares de actividades económicas interesadas en postular a los nuevos espacios de aprovechamiento económico del PPRU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar gestión con el IPES, la Secretaría de Desarrollo Económico y con las otras entidades responsables de la asignación o administración de los espacios de aprovechamiento económico previstos a partir de la implementación en el PPRU para definir el involucramiento de las unidades sociales con actividad económica que fueron trasladadas a partir del PPRU y de otros grupos afectados por la implementación del PPRU. Las opciones pueden ser la asignación de un porcentaje de los espacios de aprovechamiento económico a esta población o la priorización dentro de los y las postulantes por ejemplo asignando un puntaje que reconozca el hecho de haber sido afectado por el PPRU o residir en el polígono. - Establecer con el IPES y otras entidades responsables de la asignación de los espacios de aprovechamiento económico, el protocolo para que las actividades económicas del polígono o las personas afectadas por el PPRU puedan participar en los desarrollos del PPRU a partir de la priorización en la asignación de esos espacios. - Realizar jornadas informativas para los/las titulares de actividades económicas del polígono sobre las oportunidades, requisitos y procedimientos para postular a los nuevos espacios de aprovechamiento que derivarán del PPRU. - Acompañar y orientar a los titulares de actividades económicas que expresan su interés en postular a los nuevos espacios de aprovechamiento que derivarán del PPRU. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades económicas del polígono informadas sobre los nuevos espacios de aprovechamiento económico/ Número de actividades económicas del polígono - Número de actividades económicas quieren postularse a los nuevos espacios orientadas y acompañadas en su proceso de postulación / Número de actividades económicas que se quieren postular

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
4.2 Asesoría y asistencia para vinculación preferente de nuevos emprendimientos	<p>Moradores del polígono en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desempleados - Con trabajos precarios - Jóvenes que ni trabajan ni estudian (NiNi) - Empleados/as en las actividades económicas de las manzanas priorizadas para adquisición - Recicladores/as y carreteros/as/as 	<p>100% de la población vulnerable en el ámbito laboral (columna anterior) se informa sobre las posibilidades de postulación a los nuevos espacios de aprovechamiento económico</p> <p>100% de las personas interesadas son orientadas sobre requisitos y acompañadas en el proceso de formulación de idea de negocio y postulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar gestión con el IPES, la Secretaría de Desarrollo Económico y con las otras entidades responsables de la asignación o administración de los espacios de aprovechamiento económico previstos en el PPRU para: <ul style="list-style-type: none"> i) definir <u>mecanismos de priorización</u> de moradores vulnerables en el ámbito laboral que tienen potencial de emprendimiento. Las opciones pueden ser la asignación de un porcentaje de los espacios de aprovechamiento económico a esta población o la priorización dentro de los y las postulantes por ejemplo asignando un puntaje que reconozca el hecho de haber sido afectado por el PPRU o residir en el polígono. ii) crear <u>incentivos</u> para este grupo de población, por ejemplo: subsidios escalonados (se van reduciendo el porcentaje subsidiado cada año) en el canon de arrendamiento de los espacios durante los primeros 3 años correspondientes a la fase de consolidación de los emprendimientos. - Establecer con el IPES y otras entidades responsables de la asignación de los espacios de aprovechamiento económico, el protocolo para que las actividades económicas del polígono o las personas afectadas por el PPRU puedan participar en los desarrollos del PPRU a partir de la priorización en la asignación de esos espacios. - Contactar a las personas desempleadas, con empleos precarios, con riesgo de perder su empleo y a los jóvenes NiNi para hacer un perfil de su situación (formación, cualificación y experiencia laboral) y expectativas laborales, para clarificar sus necesidades y definir su interés en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - No. de población vulnerable en el ámbito laboral informada sobre las posibilidades de postulación a nuevos espacios de aprovechamiento económico / No. de población vulnerable en el ámbito laboral - No. de población vulnerable en el ámbito laboral que manifiesta interés en postular a los espacios de aprovechamiento y son acompañados en el proceso / No. de trabajadores precarios que manifiestan interés

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
			<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la oferta de apoyo a emprendimientos y fomento de la asociatividad existente en organizaciones gremiales, entidades distritales y nacionales. - Promover la creación de procesos de asociatividad productiva en los casos que aplique según la idea de negocio y el interés de los/las beneficiarios/as. - Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el perfilamiento de idea de negocio y construcción de plan de negocio. - Efectuar la coordinación interinstitucional orientada a la postulación y vinculación en los nuevos espacios de aprovechamiento económico. 	

Los dos proyectos inician en la etapa de gestión de suelo y traslado de población y finalizan con el cierre del proyecto. Las acciones serán más frecuentes mientras se adelantan los procesos de postulación y adjudicación de los nuevos espacios de aprovechamiento económico.

4.5 Programa de asesoría en gestión inmobiliaria

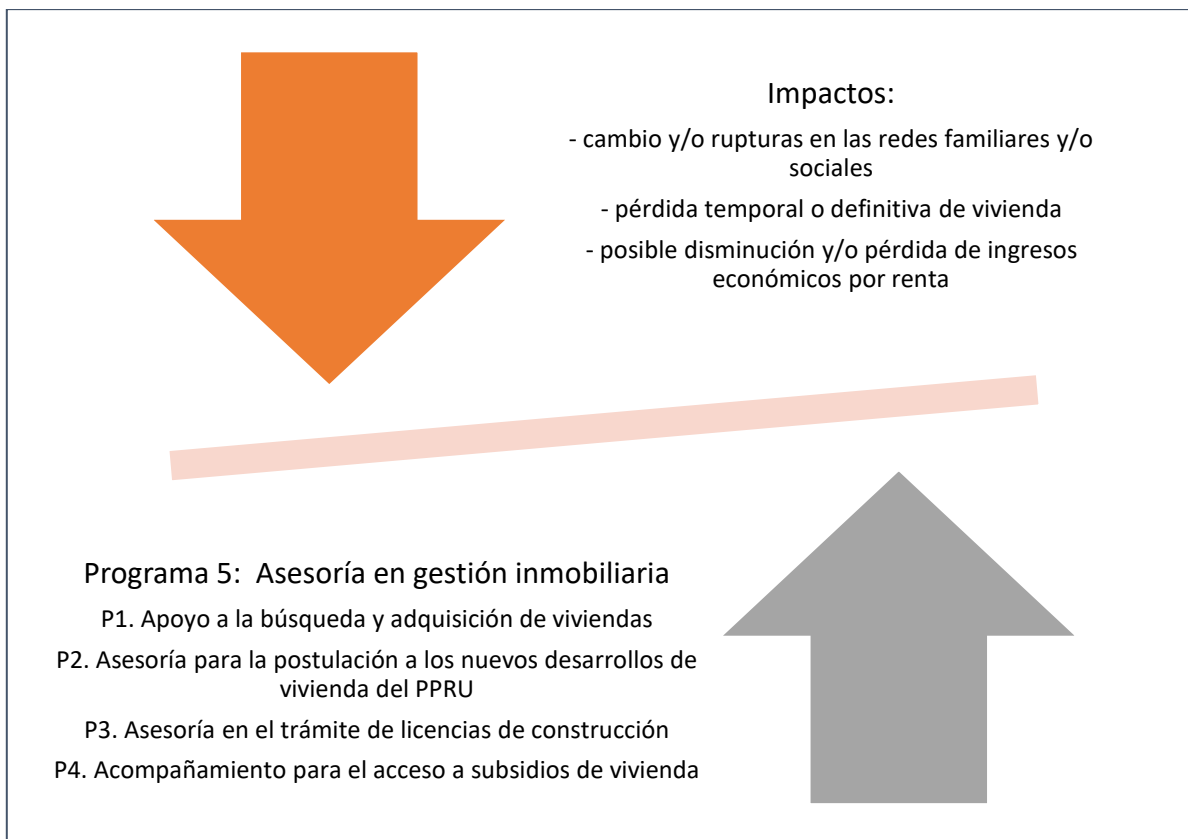
El propósito de este programa es apoyar a las unidades sociales en la búsqueda inmobiliaria, de acuerdo con sus actuales condiciones socioeconómicas y necesidades de ubicación, buscando como lo estipula el Decreto 080 de 2016 la permanencia de los actores y actividades presentes en la zona del plan parcial.

El programa atiende tres impactos: i) el cambio y/o rupturas en las redes familiares y/o sociales; ii) la pérdida temporal o definitiva de vivienda; y iii) la posible disminución y/o pérdida de ingresos económicos por renta, todos calificados como impactos moderados.

Las causas de estos impactos son el proceso de adquisición de predios en las manzanas priorizadas, lo que implica el traslado de las unidades sociales que habitan tales predios.

Para reducir los impactos negativos el programa desarrollará cuatro proyectos: i) apoyo a la búsqueda y adquisición de viviendas de reposición; ii) asesoría para la postulación a los nuevos desarrollos del PPRU; iii) asesoría en el trámite de licencias de construcción; y iv) acompañamiento para el acceso a subsidios y programas de vivienda (Ilustración 4).

Ilustración 4. Programa 5. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.



Los proyectos que componen el programa, sus objetivos, población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores se presentan en las tablas a continuación.

Tabla 10. Proyectos y objetivos del Programa 5. Asesoría en gestión inmobiliaria

Proyecto 5.1 Apoyo a la búsqueda y adquisición de viviendas de reposición	Proyecto 5.2 Asesoría para la postulación a los nuevos desarrollos del PPRU	Proyecto 5.3. Asesoría en el trámite de licencias de construcción	Proyecto 5.4 Acompañamiento para el acceso a subsidios de vivienda
<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar la búsqueda de inmuebles de reposición, de acuerdo con las necesidades de ubicación y posibilidades económicas de los propietarios y poseedores residentes de las manzanas priorizadas. • Asesorar a la población beneficiaria, durante la elección de la vivienda de reposición, en todos los aspectos legales como estudio de títulos, promesa de compraventa, transferencia del derecho de dominio, y en los aspectos financieros. • Incentivar la compra de predios de reposición en condiciones de transparencia y legalidad, por parte de las unidades sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a los propietarios las opciones de vinculación y asociatividad al proyecto, con el fin de posibilitar su participación y permanencia en la zona. • Ofrecer la vivienda de reposición como mecanismo para la restitución de los aportes de los propietarios originales, con el objetivo de incentivar su participación en la ejecución del PPRU. • Facilitar la búsqueda de vivienda transitoria, para los propietarios originales que decidan vincularse al proyecto. • Presentar a las US no propietarias vulnerables los desarrollos en vivienda social del PPRU para motivar su vinculación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información a los propietarios que opten como alternativa habitacional, por la construcción o mejoramiento de vivienda, los trámites y requisitos correspondientes a la obtención de licencias de construcción 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y acompañar a la población no propietaria en el proceso de postulación para el acceso a subsidios de vivienda. • Propiciar escenarios de información y divulgación, que permitan a los beneficiarios del PGS, obtener orientación clara y oportuna acerca de los trámites, procesos y procedimientos para el acceso a los subsidios de vivienda. • Incentivar procesos de educación financiera y ahorro programado, en concurso con otras entidades del Distrito, con el fin de incrementar las posibilidades de acceso a la vivienda.

Tabla 11. Programa 5. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
5.1 Apoyo a la búsqueda y adquisición de viviendas de reposición	Unidades sociales residentes propietarias o poseedoras ubicadas en las manzanas priorizadas para adquisición	Acompañar al 100% de las unidades sociales residentes propietarias o poseedoras en el proceso de búsqueda y consecución de viviendas de reposición.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las expectativas de traslado de la población propietaria y poseedora residente de las manzanas priorizadas y sus necesidades de ubicación. - Adelantar la búsqueda inmobiliaria, teniendo en cuenta la oferta de vivienda en los sectores requeridos por los beneficiarios. - Identificar sectores dentro y fuera de la ciudad, que presenten condiciones similares a las residencias actuales, en términos económicos, habitacionales y sociales, considerando las expectativas de las US. - Identificar procesos formativos en educación financiera para ofrecer a propietarios con bajos niveles educativos para que mejoren/adquieran competencias para la toma de decisiones de compra y venta de inmueble. - Sistematizar y presentar a los beneficiarios, las alternativas inmobiliarias y asesorar en los requisitos a tener en cuenta en el proceso de búsqueda adquisición de inmuebles de reposición. - Realizar reuniones con población beneficiaria, con el fin de orientar y asesorar sobre los aspectos a tener en cuenta en la búsqueda y negociación de inmuebles de reposición. - Acompañar la evaluación de estudios jurídicos de los predios de reposición elegidos por las unidades sociales, previa entrega de la documentación solicitada. - Realizar entrevistas con las unidades sociales beneficiarias y los vendedores del inmueble de reposición, para establecer las condiciones de la negociación, de acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de unidades sociales con acompañamiento en la negociación / Número de unidades sociales que requieren acompañamiento en la negociación. - Número de conceptos técnicos y jurídicos elaborados / Número de solicitudes de estudios realizadas por los propietarios y poseedores. - Número de reuniones o talleres programados/ Número de reuniones o talleres realizados. - Número de jefes de hogar con necesidad de formación financiera que reciben esa formación / Número de jefes con necesidad de formación financiera

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
			con la forma de pago del inmueble en proceso de adquisición por parte de la ERU.	
5.2 Asesoría para la postulación a los nuevos desarrollos de vivienda del PPRU	Unidades sociales propietarias o poseedoras ubicadas en las manzanas priorizadas para adquisición.	El 100% de propietarios y poseedores de las manzanas priorizadas son informados sobre los derechos preferenciales, las formas de vinculación al Proyecto de Renovación y orientados para la búsqueda de vivienda transitoria o permanente.	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar información detallada a los propietarios originales, poseedores residentes sobre sus derechos preferenciales y formas de vinculación al proyecto; a través de talleres pedagógicos y espacios par clarificación de dudas. - Identificar la decisión de los propietarios originales, respecto a la vinculación al proyecto. - Realizar acompañamiento permanente a los propietarios originales, que decidan asociarse al proyecto. - Identificar lugares y alternativas para alquiler de vivienda transitoria en las condiciones, y con canon de arrendamiento similar al de la vivienda habitada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de propietarios originales que escogen las opciones de vinculación al proyecto / Número de unidades sociales propietarias originales. - Número de reuniones o talleres programados/ Numero de reuniones o talleres realizados.
	Unidades sociales vulnerables no propietarias residentes en el polígono	El 100% de las unidades sociales no propietarias vulnerables son informados sobre los desarrollos de vivienda social incluidos en el PPRU.	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar gestión con la entidad/empresa constructora de los proyectos VIP y VIS previstos en el PPRU para definir el involucramiento / priorización de las unidades sociales no propietarias vulnerables del polígono. Las opciones de priorización pueden ser fase de preventa exclusiva para estas unidades; la asignación de un porcentaje de las viviendas a esta población; la priorización dentro de los y las postulantes por ejemplo asignando un puntaje que reconozca el hecho de haber sido afectado por el PPRU o residir en él, entre otras. - Establecer con la entidad/empresa constructora de proyectos VIP y VIS un protocolo para que las US vulnerables no propietarias y residentes en el polígono puedan participar en estos desarrollos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de US vulnerables no propietarias que logran acceder a los proyectos VIP y VIS generadas por el PPRU

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
			<ul style="list-style-type: none"> - Informar, acompañar y orientar a las US vulnerables no propietarias y residentes en el polígono sobre las oportunidades en los proyectos VIS y VIP del PPRU. 	
5.3. Asesoría en el trámite de licencias de construcción	Propietarios o poseedores que opten como alternativa habitacional, por la construcción de sus inmuebles de reposición.	100% de los propietarios o poseedores que decidan construir o realizar mejoras en sus predios de reposición, informadas sobre los trámites de solicitud y obtención de licencias de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a las unidades sociales beneficiarias, sobre las organizaciones y entidades que prestan apoyo en los trámites requeridos, así como los trámites, procedimientos, tiempos y requisitos necesarios para obtener las licencias de construcción. - Identificación de organizaciones y entidades de carácter social, que brinden asesoría y apoyo a bajos costos, relacionada con los procesos de otorgamiento de licencias de construcción. - Diseño y distribución de material informativo relacionado con el tema de licencias de construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> - No. de unidades sociales asesoradas / No. de unidades sociales que opten por construcción o mejoramiento en los predios de reposición.
5.4. Acompañamiento para el acceso a subsidios de vivienda	Unidades sociales no propietarias residentes en el polígono	<p>100% de las unidades sociales no propietarias residentes son informadas sobre la oferta de servicios</p> <p>100% de las unidades sociales interesadas en postular a los subsidios son</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar la oferta institucional disponible en materia de subsidios de vivienda incluyendo el arriendo con opción de compra mediante el Programa Integral de Vivienda Efectiva –PIVE- de la Secretaría Distrital de Hábitat. - Realizar la gestión institucional necesaria, con las entidades del orden nacional y distrital, competentes en el tema de vivienda, créditos y subsidios de vivienda y establecer ruta de atención para los beneficiarios, en términos de trámites, requisitos, procesos y procedimientos para la obtención del beneficio. - Apoyar la convocatoria y ejecución de procesos de capacitación, información y divulgación a la población beneficiaria, en lo referente a la forma de vinculación y 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de unidades sociales que requieren apoyo para la postulación al subsidio de vivienda/ Número de unidades sociales con acompañamiento - Número de unidades sociales que cuentan con información de la oferta de subsidios de vivienda / Número de unidades sociales no propietarias en el polígono

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
		acompañadas en el proceso	<p>tipo de subsidio al que podría acceder y las diferentes formas de financiación incluyendo el leasing habitacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el tipo de subsidio al cual podrían acceder las unidades sociales no propietarias, aspirantes a subsidios de vivienda, teniendo en cuenta las condiciones económicas y la capacidad. - Asesorar y acompañar durante todo el proceso, a las unidades sociales no propietarias residentes que hayan optado por la postulación a los programas de subsidio. - Realizar programas de educación financiera y ahorro que propenda por la sostenibilidad, buen manejo de los créditos adquiridos. - Gestionar con entidades nacionales y distritales la priorización de asignación de subsidios para los beneficiarios postulados. 	

Los proyectos 5.1, 5.3 y 5.4 se desarrollan durante la etapa de gestión de suelo y traslado de población. El proyecto 5.4 inicia con la etapa de gestión del suelo y finaliza con el cierre del proyecto.

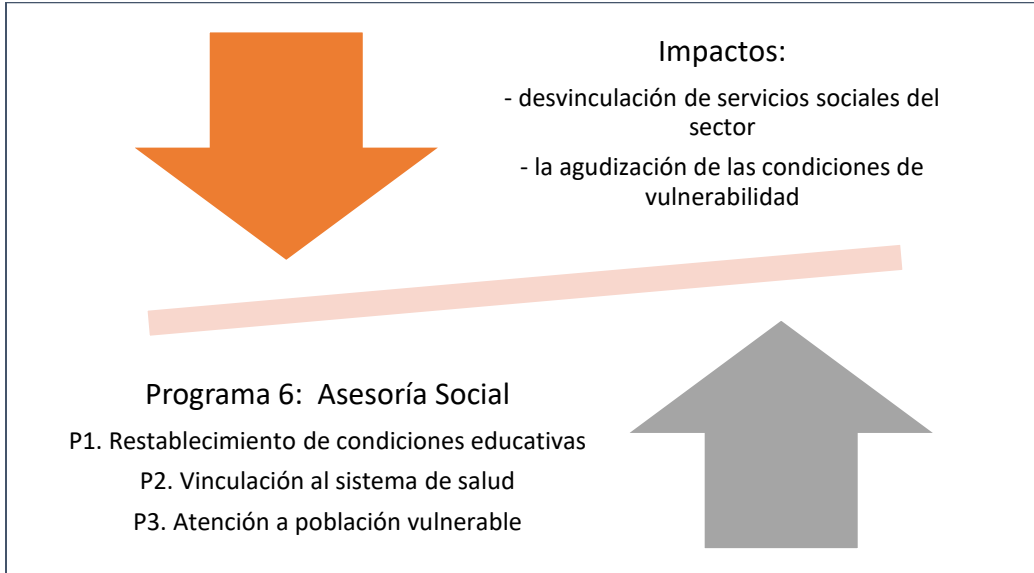
4.6 Programa de asesoría social

El propósito de este programa es brindar a las unidades sociales la asesoría necesaria y el acompañamiento social requerido en el marco del proceso de traslado, con el fin de mejorar y/o restablecer sus condiciones.

El programa atiende dos posibles impactos: i) la desvinculación de servicios sociales del sector; y ii) la agudización de las condiciones de vulnerabilidad, calificados como impactos moderados en el capítulo precedente y cuyas causas son el proceso de adquisición de predios en las manzanas priorizadas y el traslado, reubicación e incluso desintegración de las unidades sociales que ello implica.

Para reducir los impactos negativos el programa desarrollará tres proyectos: i) restablecimiento de condiciones educativas; ii) vinculación al sistema de salud; y iii) atención a población vulnerable.

Ilustración 5. Programa 6. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social



Los proyectos que componen el programa, sus objetivos, población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores se presentan en las tablas a continuación.

Tabla 12. Proyectos y objetivos del Programa 6. Asesoría Social

<p>Proyecto 6.1 Restablecimiento de condiciones educativas</p>	<p>Proyecto 6.2 Vinculación al sistema de salud</p>	<p>Proyecto 6.3 Atención a población vulnerable</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar gestiones con la Secretaría Distrital de Educación para el traslado del cupo escolar o la asignación de subsidios de transporte de los niños/as y adolescentes escolarizados en las manzanas priorizadas para adquisición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el trámite de vinculación al Régimen Subsidiado en Salud para la población que no cuenta con afiliación al Sistema. • Gestionar y coordinar con las entidades competentes, jornadas de prevención en temas de salud, para la comunidad involucrada en el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento y asesoría a las unidades sociales que presentan condiciones de vulnerabilidad. • Realizar la gestión interinstitucional para la atención de casos que requieran intervención por parte de las entidades distritales o nacionales. • Establecer canales de comunicación con las redes sociales y familiares de las unidades sociales con mayor grado de vulnerabilidad, para propiciar el apoyo y acompañamiento durante el traslado de población.

Tabla 13. Programa 6. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
6.1 Restablecimiento de condiciones educativas	Niños, niñas y adolescentes escolarizados/as en las manzanas priorizadas para adquisición	Garantizar la continuidad en el sistema educativo del 100% de la población escolarizada entre 5 y 16 años ubicada en las manzanas priorizadas para adquisición.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar a reuniones y/o visitar a los padres/madres o acudientes de los niños, niñas y adolescentes escolarizados con el fin de conocer sus expectativas de traslado y las necesidades de apoyo en trámites de traslado de cupos escolares o asignación de subsidios de transporte por parte de la Secretaría Distrital de Educación-SDE. - Identificación de planteles y establecimientos educativos existentes, teniendo como criterios variables como: cercanía al nuevo lugar de vivienda, costos, medio o tipo de desplazamiento y cobertura. - Establecer de manera conjunta con la SDE el protocolo para el traslado o solicitud de cupos escolares. - Socializar a los/las jefes de hogar o acudientes de los niños, niñas y adolescentes escolarizados, los trámites requeridos para el traslado o solicitud de cupos escolares. - Apoyar a las familias en el proceso de diligenciamiento de las solicitudes de traslado y asignación de cupos escolares, en el marco de lo establecido en el protocolo de atención diseñado con la SDE. - Adelantar la gestión frente a la SDE, para la asignación de subsidios de transporte a los niños, niñas y adolescentes escolarizados que no logren el traslado del cupo escolar. - Diseñar e implementar la estrategia de seguimiento a las personas beneficiarias atendidas, con el fin de 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de unidades sociales con niños/as escolarizados que han recibido la información sobre restablecimiento de condiciones educativas / Número de unidades sociales con niños/as de 5 a 16 años escolarizados - Número de traslados efectivos /Número de traslados requeridos por la US - Número de subsidios de transporte efectivos / Número de subsidios de transporte requeridos por las US

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
			verificar la consecución de traslado o asignación de cupo escolar y asignación de subsidio de transporte.	
6.2 Vinculación al sistema de salud	<p>100% de la población identificada como no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS</p> <p>100% de la población afiliada en las manzanas priorizadas que requiere hacer traslado de IPS</p>	<p>El 100% de la población que cumple los requisitos para afiliación al régimen subsidiado de salud es vinculada al sistema.</p> <p>El 100% de la población afiliada en las manzanas priorizadas que requiera traslado de IPS recibe información y apoyo de ser necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios de coordinación interinstitucional que permitan el diseño e implementación de un protocolo para la solicitud de afiliación al sistema de seguridad social en salud. - Adelantar la gestión interinstitucional de acuerdo con protocolo establecido, con el fin solicitar la afiliación de la población no vinculada al sistema. - Informar a las personas afiliadas sobre el paso a paso para solicitar el traslado de IPS y apoyarlos en caso de ser necesario. - Efectuar seguimiento a las solicitudes de afiliación al SGSSS presentadas y de las solicitudes de traslado de IPS. 	<ul style="list-style-type: none"> - No. de personas sin afiliación al SGSSS / No. de solicitudes de afiliación tramitadas - No. de solicitudes tramitadas / No. de afiliaciones logradas - No. de personas afiliadas al SGSSS/ No. de personas informadas sobre los trámites para solicitar traslado de IPS - No. de personas que solicitan apoyo para el traslado de IPS apoyadas / No. de personas que solicitan apoyo para el traslado de IPS
6.3. Atención a población vulnerable	Población vulnerable en las manzanas priorizadas para adquisición (migrantes; mujeres cabeza de familia; mayores 60	Orientación, atención y acompañamiento al 100% de la población identificada como vulnerable.	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas domiciliarias a cada unidad social identificada como vulnerable, con el fin de conocer sus necesidades específicas y establecer ruta de atención según la oferta institucional existente. - Identificar la oferta institucional y establecer de manera conjunta, los procedimientos y requisitos para adelantar las gestiones correspondientes a la vinculación de la población vulnerable a los programas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - No. personas vulnerables identificadas y visitadas / No. de personas vulnerables identificadas - No. de remisiones a otras entidades / No. de casos identificados de

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
	años en hogar unipersonal; personas en paga diarios; personas con discapacidad; personas pertenecientes a grupos étnicos)	Derivación de casos y vinculación de la población vulnerable, a los programas de servicios sociales del Estado.	<p>disponibles, en especial, los ofertados por la Subdirección Local para la Integración Social -SLIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer y desarrollar los procedimientos relacionados con la remisión de las unidades sociales identificadas, a los respectivos organismos distritales y sus programas de atención específica. En particular, se recomienda articular con la oferta de la SLIS y los programas que desarrollan en la localidad (Creciendo juntos, Centro Amar, Cocinas populares y CADIS). - Para el caso de hogares unipersonales de personas mayores o en situación de discapacidad, identificar los casos que requieran apoyo de redes familiares o sociales; contactarlas, informarlas y sensibilizarlas para lograr el apoyo requerido en el proceso de traslado de la unidad social, lo cual se puede realizar en coordinación con la SLIS y los Centros Crecer y Amar. - Hacer el seguimiento de los procesos de atención solicitados a las diferentes instituciones o redes familiares o sociales. 	<p>población vulnerable que requiere remisión</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. de vinculaciones logradas / No. de gestiones realizadas - No. de hogares vulnerables con redes familiares o sociales apoyando el proceso / No. de Hogares identificados con necesidad de apoyo de redes familiares o sociales <p>Dado que los programas e institucionalidad de atención al migrante son muy recientes y, por tanto, la atención es más lenta, se recomienda que los indicadores 2 y 3 se separen entre las atenciones a migrantes y las otras atenciones.</p>

Los tres proyectos se desarrollarán durante la etapa de gestión de suelo y traslado de población. Finalizan con el traslado de las unidades sociales involucradas en casa proyecto.

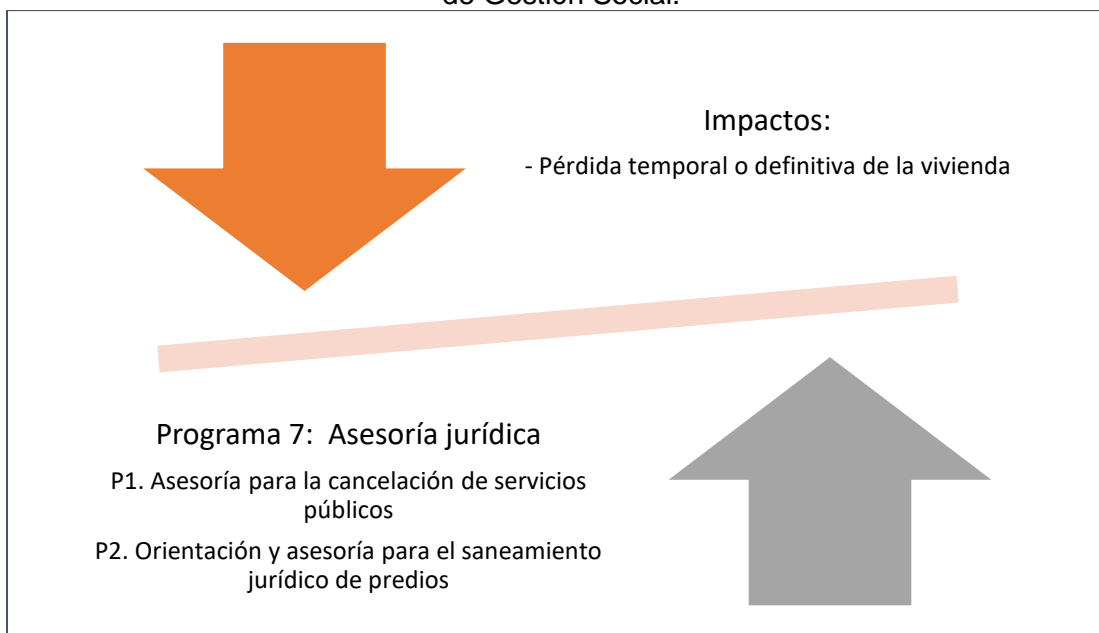
4.7 Programa de asesoría jurídica

El propósito de este programa es brindar acompañamiento a las unidades sociales en todos los procesos de tipo jurídico relacionados con la enajenación de los predios, la compra de la vivienda de reposición y otros trámites correspondientes al proceso de traslado.

El programa atiende el impacto de pérdida temporal o definitiva de la vivienda facilitando que este proceso fluya de la manera más rápida para las unidades sociales propietarias de predios en las manzanas priorizadas para adquisición.

El programa desarrollará dos proyectos: i) asesoría para la cancelación de servicios públicos y ii) Orientación y asesoría para el saneamiento jurídico de predios (Ilustración 6).

Ilustración 6. Programa 7. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.



Los proyectos que componen el programa, sus objetivos, población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores se presentan en las tablas a continuación.

Tabla 14. Proyectos y objetivos del Programa 7. Asesoría Jurídica

<p>Proyecto 7.1</p> <p>Asesoría para la cancelación de servicios públicos</p>	<p>Proyecto 7.2</p> <p>Orientación y asesoría para el saneamiento jurídico de predios</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar los problemas, que limitan la negociación de los predios a adquirir, asociados a deudas y no cancelación oportuna de los servicios públicos. • Establecer protocolos de solicitud para la cancelación de servicios públicos, con las diferentes empresas prestadoras de dichos servicios. • Facilitar a los propietarios procesos de negociación con las empresas prestadoras de servicios, para el pago de deudas y la obtención del paz y salvo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el número de problemas jurídicos en los predios requeridos, para optimizar el número de enajenaciones voluntarias. • Brindar información y asesoría jurídica pertinente a los propietarios de los predios requeridos que presentan limitaciones o gravámenes al dominio, con el fin de facilitar el proceso negociación y el traslado de las unidades sociales que usan y ocupan los inmuebles.

Los proyectos se desarrollarán durante la etapa de gestión de suelo y traslado de población. Finalizan con la adquisición del último predio.

Tabla 15. Programa 7. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
7.1 Asesoría para la cancelación de servicios públicos	El 100% de las unidades sociales propietarias de los predios de las manzanas priorizadas para adquisición.	100% de los propietarios de los inmuebles a adquirir cuentan con información acerca de los procesos y procedimientos para la de cancelación de los servicios públicos y el retiro de medidores.	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y elaborar, con las empresas prestadoras de servicios públicos un protocolo de solicitud de cancelación del servicio y retiro de acometidas para los inmuebles a adquirir. - Informar a cada uno de los/las propietarios/as de los predios el procedimiento para elevar las solicitudes según sea el caso. - Apoyar a la subgerencia de gestión urbana, en el seguimiento al proceso de cancelación de servicios públicos de los predios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de US propietarias con acompañamiento y asesoría / Número de predios requeridos.
7.2 Orientación y asesoría para el saneamiento jurídico de predios	100% de las unidades sociales propietarias cuyos predios tienen limitaciones o gravámenes al dominio	El 100% de los predios identificados con gravámenes o limitaciones al dominio atendidos y orientados jurídicamente.	<ul style="list-style-type: none"> - Atender a cada uno de los propietarios de los predios con limitaciones o gravámenes al dominio, con el fin de orientar los trámites para el saneamiento. - Identificar organizaciones de apoyo o consultorios jurídicos universitarios, con el fin de ofrecer alternativas de asesoría (a bajo costo) a los propietarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de propietarios de predios con orientación y asesoría jurídica / Número de predios con limitaciones y gravámenes. - Número de predios con situación jurídica saneada /Número de predios con limitaciones y gravámenes antes de la adquisición.

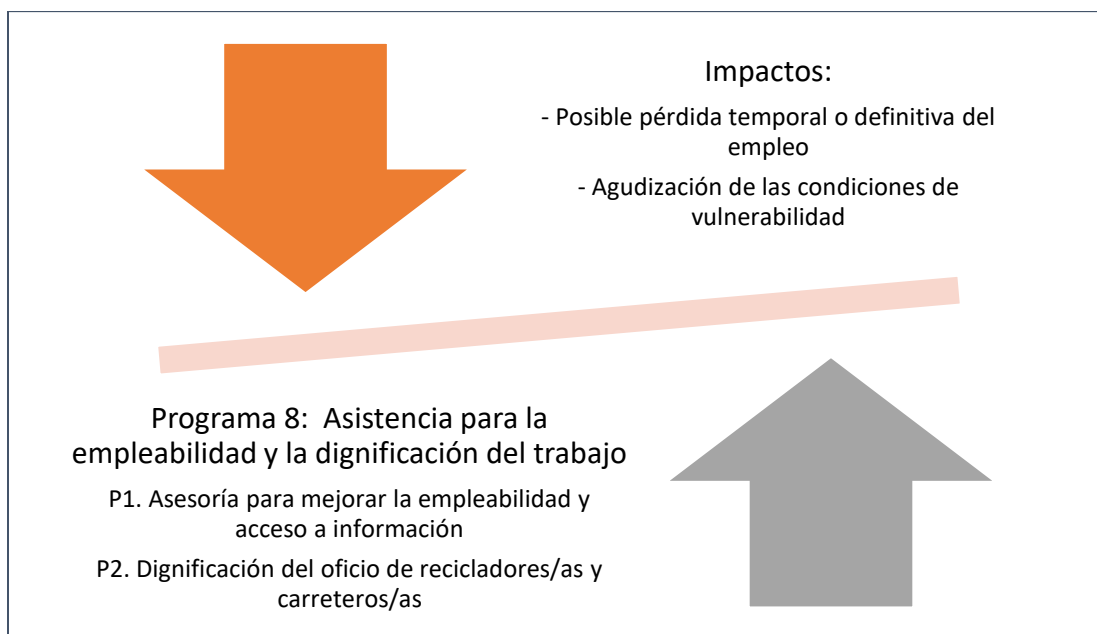
4.8 Programa de asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo

El propósito de este programa es asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, a las personas desempleadas, con empleos precarios⁴ o que están vinculadas a las unidades económicas que se trasladarán, para promover el mejoramiento de su empleabilidad, la búsqueda de trabajo y la dignificación de sus condiciones laborales.

El programa atiende de manera directa el impacto de posible pérdida temporal o definitiva del empleo y, contribuye a atender el impacto de agudización de las condiciones de vulnerabilidad.

El programa desarrollará dos proyectos: i) asesoría para mejorar la empleabilidad y acceso a información y ii) dignificación del oficio de recicladores/as y carreteros/as.

Ilustración 7. Programa 8. Relación entre Impactos del Plan Parcial y Programas del Plan de Gestión Social.



Los proyectos que componen el programa, sus objetivos, población beneficiaria, las metas, las actividades y los indicadores se presentan en las tablas a continuación.

⁴ Para efectos de este documento se considera empleo precario aquel en el que el salario devengado es inferior a un salario mínimo. Se limita a este aspecto dada la información disponible recolectada en la encuesta/censo. Para futuros procesos de caracterización se ha recomendado a la ERU incluir otras variables para tener una aproximación más precisa.

Tabla 16. Proyectos y objetivos del Programa 8. Asistencia para la empleabilidad y la dignificación del trabajo

<p>Proyecto 8.1</p> <p>Asesoría para mejorar la empleabilidad y acceso a información</p>	<p>Proyecto 8.2</p> <p>Dignificación del oficio de recicladores/as y carreteros/as</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, a las personas desempleadas, con empleos precarios, las personas que están vinculadas (como propietarios/as o empleados/as) a las unidades económicas que se trasladarán, para promover el mejoramiento de su empleabilidad a través de procesos formativos, cualificación y/o orientación para el proceso de búsqueda de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y asistir, mediante gestión interinstitucional, a las personas que se desempeñan en oficios de reciclaje y/o como carreteros/as para que puedan avanzar en la dignificación de su trabajo, esto es, con prácticas que no pongan en riesgo su salud, adquiriendo mejores herramientas y/o equipo, creando o vinculándose a formas asociativas, con el fin de generar mejores ingresos, más estables y un trabajo decente.

Los proyectos inician con la etapa de gestión del suelo y finaliza con el cierre del proyecto.

Tabla 17. Programa 8. Población beneficiaria, metas, actividades e indicadores de los proyectos

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
8.1 Asesoría para mejorar la empleabilidad y acceso a información	<ul style="list-style-type: none"> - Personas desempleadas - Personas con trabajos precarios - Empleados/as en las actividades económicas de las manzanas priorizadas para adquisición - Propietarios/as de las actividades económicas (AE) en las manzanas priorizadas para adquisición, si manifiestan interés de empleabilidad - Jóvenes que ni trabajan ni estudian (NiNi) en el polígono 	<p>100% de la población vulnerable en el ámbito laboral (columna anterior) se informa sobre las posibilidades de formación, cualificación y reciben información sobre búsqueda de oportunidades laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contactar a las personas desempleadas, con empleos precarios, con riesgo de perder su empleo y a los jóvenes NiNi para hacer un perfil de su situación (formación, cualificación y experiencia laboral) y expectativas laborales, para clarificar sus necesidades y definir su interés en el programa. Los mecanismos de convocatoria pueden incluir contacto directo (para los censados y encuestados) y convocatoria abierta para los otros. - Identificar la oferta institucional disponible en materia de capacitación laboral y las que ofrecen herramientas para facilitar la búsqueda de trabajo. - Establecer contacto con las instituciones distritales, nacionales y sin ánimo de lucro para definir protocolos y capacidad de atención de la población del polígono. - Direccionar a las personas (de acuerdo con su perfil, expectativas y necesidades) a los programas y oportunidades detectadas en la oferta institucional. - Hacer el seguimiento de los procesos direccionados. 	<ul style="list-style-type: none"> - No. de personas vulnerables en el ámbito laboral caracterizada / No. de personas vulnerables en el ámbito laboral - No. de personas desempleadas direccionadas a programas / No. de personas desempleadas - No. de trabajadores precarios que manifiestan interés y son direccionados a programas / No. de trabajadores precarios que manifiestan interés - No. de empleados de las AE que se trasladarán o cerrarán que manifiestan interés de empleabilidad y son direccionados a programas / No. de empleados de las AE que se trasladarán o cerrarán que manifiestan interés de empleabilidad - No. de propietarios/as de las AE en las manzanas priorizadas para adquisición que manifiestan interés de empleabilidad y son direccionados a programas / No. de propietarios/as de las AE en las manzanas priorizadas para adquisición que manifiestan interés de empleabilidad

Proyecto	Población beneficiaria	Metas	Actividades	Indicadores
				- No. de jóvenes NiNi que manifiestan interés de empleabilidad y son direccionados a programas / No. de NiNi que manifiestan interés de empleabilidad
8.2 Dignificación del oficio de recicladores/as y carreteros/as	Personas que se desempeñan como recicladore/as y/o carretero/as	100% de las personas que se desempeñan como recicladore/as y/o carretero/as se informan sobre los programas para dignificar su oficio o sobre programas para promover asociatividad (si es de su interés)	<ul style="list-style-type: none"> - Contactar a recicladore/as y/o carretero/as para hacer un perfil de su situación (formación, cualificación y experiencia laboral) y expectativas laborales, para clarificar sus necesidades e interés en el programa. - Remitir a los/las interesadas/os en cambiar de actividad al proyecto 8.1 - Identificar la oferta institucional disponible en materia de dignificación de los oficios de recicladores/as y carreteros/as, incluyendo los programas sobre cambios culturales (imaginarios) de la ciudadanía en general sobre estos oficios. - Establecer contacto con las instituciones distritales, nacionales y sin ánimo de lucro para definir protocolos y capacidad de atención de la población del polígono. - Direccionar a las personas (de acuerdo con su perfil, expectativas y necesidades) a los programas y oportunidades detectadas en la oferta institucional. - Hacer el seguimiento de los procesos direccionados. 	<ul style="list-style-type: none"> - No. de personas carreteros/as y recicladores/as caracterizadas / No. de personas carreteros/as y recicladores/as identificados en el censo y mediante metodología de bola de nieve - No. de recicladores/as y carreteros/as direccionados al proyecto 7.1 / Número de recicladores/as y carreteros/as caracterizados/as - No. de recicladores/as y carreteros/as direccionados a programas de dignificación de su oficio / Número de recicladores/as y carreteros/as caracterizados/as

4.9 Programa de reconocimientos económicos

El propósito de este programa es garantizar para toda la población el reconocimiento de las compensaciones establecidas en el Decreto 329 de 2006 y del Decreto 448 de 2014.

El programa atiende de manera directa los impactos de pérdida temporal o definitiva del lugar de vivienda; y posible pérdida temporal o definitiva de ingresos por actividad económica y por renta.

El programa se desarrolla en dos proyectos: i) pago de reconocimientos económicos y ii) pago de reconocimientos económicos adicionales.

Proyecto 9.1 Pago de reconocimientos económicos

Su *objetivo* es tramitar los reconocimientos económicos según las disposiciones legales vigentes. La *meta* es el pago de reconocimientos económicos al 100% de las unidades beneficiarias del componente económico del PGS.

Las *actividades* por desarrollar para este fin son:

- Establecer el número de beneficiarios del componente económico del PGS.
- Diseñar y alimentar la base de datos para la liquidación del componente económico del PGS.
- Elaborar y enviar las solicitudes de la documentación requerida, a los beneficiarios/as del componente económico del plan de gestión social, para la elaboración de las liquidaciones correspondientes.
- Diseñar el formato de documento de tasación de compensaciones económicas del Plan de Gestión Social.
- Calcular las compensaciones económicas para cada uno de los beneficiarios del PGS, en el marco de lo establecido en las normas vigentes.
- Dar a conocer el valor del reconocimiento económico a cada beneficiario/a.
- Orientar el proceso de entrega de la documentación requerida para el pago y las condiciones para la entrega del inmueble al/la titular del derecho de dominio.
- Realizar los trámites correspondientes para el pago de los reconocimientos económicos a la población beneficiaria, identificada en el censo y diagnóstico.
- Presentación y socialización ante el Comité de Gestión Social conformado por la entidad, de los casos especiales, con el fin de considerar su inclusión o exclusión como beneficiarios/as del programa de reconocimientos económicos.
- Inclusión de las unidades sociales que fueron entrevistadas o registradas con posterioridad a la fecha de corte del documento de caracterización socioeconómica, mediante el Comité de Gestión Social creado para Predios, con el fin de estudiar la posibilidad del pago de reconocimiento económicos.

El *indicador de seguimiento* es:

$$\frac{\text{Número de unidades sociales con pago de compensaciones tramitadas}}{\text{Número total de unidades sociales beneficiarias de compensación}}$$

Y la *duración* del proyecto es durante la etapa de gestión de suelo y traslado de población.

Proyecto 9.2 Pago de reconocimientos económicos adicionales

Sus *objetivos* son: i) realizar el pago de los reconocimientos económicos adicionales a los propietarios de los predios que se van a adquirir, con el fin de compensar los perjuicios económicos generados por el proceso de gestión del suelo, de acuerdo con lo establecido en la ley (Resolución 0898 de 2014 –IGAC-); y ii) estimar los gastos en que debe incurrir el propietario del predio, como consecuencia de la transferencia de la propiedad a la Empresa.

La *meta* es el pago al 100% de las unidades sociales propietarias que cumplen las condiciones para recibir reconocimientos económicos adicionales.

Las *actividades* por desarrollar para este fin son:

- Expedir un decreto o resolución específico para los proyectos de renovación urbana, en donde se determine el pago de los factores económicos adicionales a las unidades sociales propietarias.
- Realizar estudios de mercado de las actividades económicas con el fin de establecer el ingreso que estas producen.
- Realizar estudios de mercado para determinar los valores de renta que se pagan en la zona, de acuerdo con las características de los inmuebles.
- Solicitar los documentos requeridos para poder realizar la liquidación de los reconocimientos adicionales, para los titulares de actividad económica.
- Liquidar y realizar el pago de los reconocimientos económicos adicionales, a las unidades beneficiarias.

El *indicador de seguimiento* es:

$$\frac{\text{Número de unidades sociales propietarias a las que se les ha efectuado el pago de los reconocimientos económicos adicionales}}{\text{Número de unidades sociales propietarias que requieren pagos de reconocimientos económicos adicionales}}$$

Y la *duración* del proyecto es durante la etapa de gestión de suelo y traslado de población. Finaliza con el pago de los reconocimientos económicos adicionales al último propietario.

4.10 Programa de seguimiento y monitoreo

El propósito de este programa es monitorear el cumplimiento de las acciones planteadas en el PGS y efectuar el seguimiento al traslado de las unidades sociales residentes en los predios de las manzanas priorizadas para adquisición. El programa se desarrolla a través del proyecto de seguimiento post traslado.

Proyecto 10.1 Proyecto de monitoreo de programas y proyectos

Su *objetivo* es verificar que las actividades y los procesos definidos en los programas y proyectos del PGS avanzan de acuerdo con el cronograma establecido.

La *meta* es detectar retrasos, dificultades y cuellos de botella de manera oportuna y activar medidas correctivas.

Las *actividades* por desarrollar para este fin son:

- Definir las fuentes y periodicidad de los indicadores de cada programa y proyecto; los/las personas responsables de su medición y de su análisis; y los espacios de toma de decisiones.
- Efectuar la medición de acuerdo con la periodicidad de los indicadores y preparar los informes.
- Realizar las reuniones de socialización (se sugiere involucrar a algunos/as líderes de la comunidad) y definición de ajustes o correctivos.
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas implementadas.
- Preparar un boletín divulgativo de los avances, logros, de las dificultades encontradas y de los pasos a seguir en caso de acciones correctivas.

Los *indicadores de seguimiento* son:

- Número de informes de monitoreo producidos / Número de informes de monitoreo planificados
- Número de boletines Número de reuniones de monitoreo efectuadas / Número de reuniones de monitoreo planificadas
- Número de boletines divulgativos de avances producidos / Número de boletines planificados
- Número de acciones correctivas adoptadas / Número de hallazgos detectados en el monitoreo

Proyecto 10.2 Proyecto de seguimiento post traslado

Sus *objetivos* son: i) verificar las condiciones socioeconómicas de las unidades sociales residentes una vez finalizado el proceso de traslado de población, y ii) obtener información que permita identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas de los programas y proyectos implementados y, a partir de ello, oportunidades de mejora para los subsiguientes Planes de Gestión Social.

La *meta* es obtener resultados estadísticamente significativos sobre la situación socioeconómica de las unidades sociales residentes en las manzanas priorizadas para adquisición, que permitan representatividad por tipo de tenencia y por principales grupos vulnerables o de alta afectación por la implementación del PPRU.

Las *actividades* por desarrollar para este fin son:

- Definir indicadores claves de seguimiento.
- Diseñar la muestra para lograr representatividad y buena calidad de los indicadores claves.
- Diseñar los formularios y formatos de recolección de información.
- Programar y efectuar las visitas domiciliarias para la aplicación del formulario.
- Sistematizar y verificar la calidad de la información registrada en las visitas domiciliarias.
- Calcular los cuadros de salida e indicadores claves
- Elaborar un informe sobre situación socioeconómicas de las unidades sociales, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el desarrollo del PPRU y el PGS identificadas.

- Realizar acciones de socialización con los públicos internos y externos interesados.

Los *indicadores de seguimiento* son:

- Informes de seguimiento producidos / informes de seguimiento planificados
- Número de eventos de socialización efectuados / número de eventos de socialización planificados

5. Costos

Los costos asociados con las compensaciones económicas se encuentran el Anexo 2. Los cálculos se efectuaron para 465 unidades sociales que suministraron información (con resultado de entrevista: encuesta completa) y para 51 unidades sociales que no suministraron información (con resultado: ausente temporal, rechazo o no se pudo conseguir) a partir de los datos que fue posible levantar en campo por información de los residentes del predio o de personas de otras unidades sociales vecinas.

Las compensaciones económicas suman en total \$5.912.000.000 (cinco mil novecientos doce millones de pesos).

6. Anexos

Anexo 1. Entidades distritales y nacionales para gestión interinstitucional

No	Entidad	Campo de acción y contacto
1	Secretaría Distrital de Integración Social	<p>Atención de las necesidades sociales de la población en condición de vulnerabilidad: Adultos, Adulto mayor, infancia, juventud, migrantes, habitantes en calle en aspectos como: apoyo económico, alimentario, funerario, alojamientos permanentes y temporales.</p> <p>Vinculación a programas para población vulnerable, atención en zona, reporte de información SIRBE, acompañamiento en las diligencias policivas programadas por las inspecciones para la restitución de inmuebles, participación en los procesos de diagnóstico socioeconómico a través del reporte de información secundaria para la formulación de los proyectos, participación en mesas de trabajo para la definición de acciones en articulación con varias entidades.</p> <p>Contacto: con el nivel central Oficina poblacional y de política pública y la Casa Rosada quienes centralizan la articulación con la Empresa y a nivel local con todas las Subdirecciones locales.</p> <p>Subdirectora Local de Integración Social de Mártires - Lina Ladino (lladinog@sdis.gov.co)</p>
2	Secretaria Distrital de Educación	<p>Atención de las solicitudes requeridas para el acceso a la educación inicial, primaria, secundaria y validación del bachillerato, en cuanto a cupos escolares, traslados, rutas, subsidio de transporte escolar y apoyo alimentario para menores escolarizados.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Dirección de cobertura quien hace el enlace con las demás dependencias y a nivel local con las Direcciones locales de educación.</p>
3	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	<p>Acompañamiento a actividades económicas, comerciantes en procesos de emprendimiento, formalización, acceso al mercado, formación financiera, fuentes de financiación, vinculación a los proyectos, coordinación para el desarrollo de acciones en los territorios y seguimiento a los resultados.</p> <p>Creación de mecanismos e incentivos para priorizar las actividades económicas y los moradores de la zona del PPRU en los nuevos espacios de aprovechamiento económico que se generarán a partir del PPRU.</p>

No	Entidad	Campo de acción y contacto
		Contacto: a nivel central con la Subdirección de emprendimiento y negocios, Plaza de los artesanos.
4	Secretaría Distrital de Gobierno	Articulación para garantizar el apoyo de Gestores de Convivencia durante las jornadas realizadas con la población y las diligencias policivas programadas por los inspectores de policía. Contacto: a nivel central con asesor del despacho, la coordinación de gestores y con los enlaces locales
5	Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia	Articulación para garantizar el apoyo de Gestores de Diálogo Social durante las jornadas realizadas con la población. Contacto: a nivel local con las Alcaldías y los enlaces locales
6	Secretaría Distrital de Planeación	Articulación con dependencias relacionadas con la política pública para la atención vulnerable y la Dirección del programa SISBEN
7	Secretaría Distrital de Ambiente	Desarrollo de programas de formación ambiental, acompañamiento a procesos comunitarios de cuidado y preservación de zonas verdes en espacio público. Contacto: con referentes locales de Puente Aranda, Bosa, Santafé y Mártires.
8	Secretaría Distrital de Salud	Atención de las necesidades sociales referidas al ámbito de la salud, aseguramiento en el régimen subsidiado o contributivo, vinculación a programas para población vulnerable, atención en zona, reporte de historias clínicas para el acceso a otros programas del distrito, acompañamiento en las diligencias policivas programadas por las inspecciones para la restitución de inmuebles, participación en los procesos de diagnóstico socioeconómico a través del reporte de información secundaria para la formulación de los proyectos, participación en mesas de trabajo para la definición de acciones en articulación con varias entidades. Contacto: con el nivel central Oficina de política pública y atención a población vulnerable, a nivel local con las Subredes Centro Oriente, Occidente y Norte.
9	Secretaría Distrital de la Mujer	Atención de mujeres en situación de vulnerabilidad, afectadas por la violencia intrafamiliar, abuso sexual, mujeres que prestan servicios sexuales pagados. Contacto: a nivel central con la Oficina asesora de política pública para el enfoque diferencial y equidad de género, enlace distrital para el sector Hábitat y a nivel local con las Casas de Igualdad de oportunidades y la Casa de Todas Mártires, para la atención ASP.

No	Entidad	Campo de acción y contacto
10	Secretaria Distrital de Hábitat	<p>Asignación de subsidios, entrega de ayudas humanitarias durante la pandemia, vinculación al programa de arriendo solidario, acceso a programas de vivienda.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, Dirección de Recursos financieros y a nivel local con los referentes de participación.</p>
11	Programa Sisben	<p>Trámite se solicitudes de inclusión, revisión de asignación de niveles, programación de visitas para desarrollo de la Encuesta, certificación de antigüedad y residencia.</p> <p>Contacto: con la Dirección del Programa SISBEN.</p>
12	Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	<p>Desarrollo de jornadas de sensibilización frente a la tenencia responsable de animales, atención médica en zona, captura, esterilización y traslado de animales en condición de calle, acompañamiento en las diligencias policivas.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Oficina jurídica, el área de emergencias y a nivel local con el equipo CES.</p>
13	Instituto Distrital para la Economía Social - IPES	<p>Atención de los vendedores ambulantes, desarrollo de programas de formación, emprendimiento y vinculación laboral.</p> <p>Creación de mecanismos e incentivos para priorizar las actividades económicas y los moradores de la zona del PPRU en los nuevos espacios de aprovechamiento económico que se generarán a partir del PPRU.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informales y con los enlaces locales</p>
14	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC	<p>Acompañamiento procesos de participación, organización, formación y consolidación en los territorios con las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones sociales, Consejos de propiedad horizontal y la población residente en las zonas de intervención o proyectos como las OPV.</p> <p>Contacto: con el Director General, Coordinador de Acción Comunal, Coordinador de Propiedad horizontal y a nivel local con los referentes locales.</p> <p>Aydé Cuellar - 314 3693006</p>
15	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	<p>Desarrollo de programas de formación para el empleo, acceso a los Fondos Emprender, Agencia pública de empleo y desarrollo de jornadas de acceso a las ofertas de empleo.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Coordinación de atención a población vulnerable de la Agencia pública de empleo.</p>
16	MEBOG y Policía de Infancia y Adolescencia	<p>Acompañamiento policial durante las diligencias policivas programadas por los inspectores de policía para la restitución de inmuebles.</p>

No	Entidad	Campo de acción y contacto
.	.	Contacto: con el comandante de Estación 6, CAI San Victorino y Las Cruces, Policía de Infancia y Adolescencia
17	Alta Consejería para las Víctimas	Atención humanitaria a las familias víctimas de la violencia, ayudas alimentarias, acompañamiento a procesos de retorno, asesoría jurídica, psicosocial, económica. Contacto: a nivel central con el Alto Consejero, Dirección de Reparaciones y Retornos y la coordinación de las Unidades de Atención local.
18	Sector Financiero y Banca de Segundo Piso	Articulación con Bancoldex, Bancompartir, Fenalco, Cámara de Comercio, Cooperativa Confiar, para el acompañamiento comercial y financiamiento a los propietarios o residentes que tiene unidades comerciales en las zonas de intervención de los proyectos. Contacto: con las oficinas de atención a la comunidad y asesores comerciales.
19	Unidad Nacional de Víctimas - UARIV	Atención de familias víctimas de la violencia, entrega de ayudas humanitarias, recursos de indemnización y reparación, certificación de inscripción como víctimas. Contacto: a nivel central con la Unidad de Identificación y registro.
20	Alta Consejería para las TICS	Oferta de formación en nuevas tecnologías para comerciantes y procesos de emprendimiento. Contacto: a nivel central con la Dirección de formación y asesoría a comerciantes
21	Alcaldías Locales	Administración pública local, coordinación de acciones con diferentes entidades, policía, gestores de participación y seguridad- Contacto: con alcaldes locales de Santafé, Candelaria, Usme, Bosa, Puente Aranda, referentes de participación, gobierno, jurídica, seguridad, espacio público.
22	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	Atención de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o en habitanza en calle, oferta de formación, empleabilidad, alojamiento temporal. Apoyo con camiones para el trasteo de los muebles y enseres de las familias. Contacto: con el Director General, el coordinador de los equipos territoriales y con gestores locales. Castillo de Las Artes - Alejandro Villanueva - 3779997 ext 1022
23	Personería Distrital y Locales	Protección de los derechos ciudadanos, acompañamiento durante las diligencias policivas para la restitución de inmuebles en proceso de expropiación.

No	Entidad	Campo de acción y contacto
.	.	Contacto: con las personerías locales de Santafé, Mártires y Bosa
24	Unidad Especial de Servicios Públicos - UAESP	<p>Desarrollo de procesos de formación, organización y acompañamiento a recicladores. Atención de solicitudes relacionadas con los servicios públicos. Coordinación de los operadores locales para la recolección de basuras. Apoyo económico funerario.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Dirección de servicios públicos, la Unidad de Barrido y Limpieza, con la coordinación de operadores de aseo y con los enlaces locales.</p> <p>Camilo Ávila (camilo.avila@uaesp.gov.co)</p>
25	Jardín Botánico	<p>Desarrollo de procesos de formación y acompañamiento a huertas urbanas y comunitarias, donación de plántulas, asesoría y entrega de recursos en especie.</p> <p>Contacto: a nivel central con la Oficina de Participación y con gestores locales de Puente Aranda, Bosa, Santafé y Mártires.</p>
26	Inspecciones de Policía	<p>Programación y desarrollo de diligencias policivas para la restitución de inmuebles en proceso de expropiación.</p> <p>Contacto: con Inspectores AP21 y 22</p>
27	Secretaría Distrital de Movilidad	<p>Desarrollo de acciones relacionadas con el control vial y movilidad en la ciudad.</p> <p>Contacto: con el subdirector de Gerencia en Vía y la Oficina de Gestión Social Programa Barrios Vitales</p>
28	INNpulsa (Agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional)	Desarrollo de acciones de fortalecimiento a las actividades económicas del polígono y a los emprendimientos que se creen por parte de los moradores para postular a los nuevos espacios de aprovechamiento económico que derivarán del PPRU.

Fuente: ERU (2022). Diagnóstico socioeconómico, evaluación de impactos y Plan de Gestión Social. Plan Parcial de Renovación Urbana Calle 72. Adaptado y complementado por Proyectamos Colombia SAS.

Anexo 2. Costos de las compensaciones económicas del Plan Parcial de Renovación Urbana Calle (en archivo adjunto).

7. Referencias

Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). *Experiencias de las mujeres en el espacio y el transporte públicos. Mujeres en cifras. Boletín informativo de la Secretaría Distrital de la Mujer.*